

Sumario

Número 30 - Miércoles, 13 de febrero de 2019 - Año XLI

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

12

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de enero de 2019, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.

14

Resolución de 6 de febrero de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se integra en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de la misma a funcionaria del cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

15

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 4 de febrero de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

16

Resolución de 4 de febrero de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

17



CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 6 de febrero de 2019, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Fisioterapeuta convocada mediante la Resolución de 21 de noviembre de 2018, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición. 18

Resolución de 6 de febrero de 2019, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las categorías de Técnico/a de Función Administrativa, opciones Economía/ Estadística, Organización/Gestión y Sistemas y Tecnología de la Información y Técnico/a de Gestión Documental, Biblioteca y Archivo convocada mediante la Resolución de 21 de noviembre de 2018, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición. 20

Resolución de 6 de febrero de 2019, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Fisioterapeuta, convocada mediante la Resolución de 21 de noviembre de 2018, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición. 23

Resolución de 6 de febrero de 2019, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Técnico/a Especialista en Logofoniatría, convocada mediante la Resolución de 21 de noviembre de 2018, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición. 26

Resolución de 6 de febrero de 2019, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Peón/a, Personal de Oficio Costurero/a, Personal de Oficio Jardinero/a, Personal de Oficio Peluquero/a, Personal de Oficio Tapicero/a, Técnico/a de Mantenimiento Obras de Albañilería, convocadas mediante la Resolución de 21 de noviembre de 2018, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición. 28

Resolución de 6 de febrero de 2019, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las categorías de Técnico/a Especialista en Electromedicina y Técnico/a Especialista en Informática, convocada mediante la Resolución de 21 de noviembre de 2018, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición. 31

Resolución de 6 de febrero de 2019, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las categorías de Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales en Ergonomía y Psicología Aplicada, en Higiene Industrial y en Seguridad en el Trabajo, Técnico/a Medio/a Función Administrativa opción Informática y Técnico/a de Promoción en Donación de Sangre convocadas mediante la Resolución de 21 de noviembre de 2018, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición. 34

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de enero de 2019, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de Profesores Contratados Doctores mediante contrato laboral especial. 37

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 19 de diciembre de 2018, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Recreo 3» de Úbeda (Jaén). (PP. 44/2019). 49

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Divina Pastora» de Villa del Río (Córdoba). (PP. 205/2019). 51

Orden de 16 de enero de 2019, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Platero» de Málaga. (PP. 145/2019). 53

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 15 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un periodo de información pública del expediente de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce que se cita, en t.m. de Almería. (PP. 138/2019). 55

Acuerdo de 17 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, del término municipal de Almería (Almería). (PP. 143/2019). 56

Acuerdo de 21 de enero de 2019, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública con el fin de obtener Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita en el término municipal de Alcalá de los Gazules (Cádiz). (PP. 158/2019). 57

Acuerdo de 2 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita en el término municipal de Málaga. (PP. 2725/2018). 58

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 5 de febrero de 2019, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 22 de enero de 2019. 59

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 8 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limítrofes a efectos de escolarización de los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. 60

Resolución de 8 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, en Sevilla, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limítrofes a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas del Primer Ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos. 61

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Acuerdo de 29 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita en el término municipal de Córdoba. (PP. 228/2019). 62

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 8 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería, y se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento abreviado núm. 492/2018. 64

Resolución de 8 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería, y se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento abreviado número 515/2018. 65

Resolución de 6 de febrero de 2019, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso P.A. núm. 329/18 y se emplaza a terceros interesados. 66

Resolución de 6 de febrero de 2019, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva en el recurso P.A. núm. 484/18 y se emplaza a terceros interesados. 67

Resolución de 6 de febrero de 2019, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso P.A. núm. 360/18 y se emplaza a terceros interesados. 68

Resolución de 6 de febrero de 2019, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso P.A. núm. 371/18 y se emplaza a terceros interesados. 69

Resolución de 6 de febrero de 2019, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva en el recurso P.A. núm. 486/18 y se emplaza a terceros interesados. 70

Resolución de 6 de febrero de 2019, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz en el recurso P.A. núm. 208/18, y se emplaza a terceros interesados. 71

Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado 189/2017 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. 72

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 3 de septiembre de 2018, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de autos núm. 758/2013. (PP. 3175/2018). 73

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 14 de noviembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 298/2018. (PP. 201/2019). 76

Edicto de 8 de junio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 805/2016. (PP. 127/2019). 77

Edicto de 10 de enero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante de autos núm. 1471/2016. (PP. 180/2019). 79

Edicto de 18 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga, dimanante de autos núm. 202/2016. (PP. 3036/2018). 81

Edicto de 17 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 1442/2014. (PP. 2289/2018). 82

Edicto de 11 de septiembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante de autos núm. 1795/2017. (PP. 117/2019). 84

Edicto de 5 de noviembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Sevilla, dimanante de autos núm. 526/2016. (PP. 3238/2018). 86

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 23 de noviembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas, dimanante de procedimiento ordinario núm. 492/2017. (PP. 129/2019). 88

Edicto de 5 de diciembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Ubrique, dimanante de autos núm. 756/2017. 90

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 30 de enero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1175/2017. 94

Edicto de 4 de febrero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 32/2018.	96
Edicto de 4 de febrero de 2019, del Juzgado de Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 578/2017.	98
Edicto de 5 de febrero de 2019, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 822/2017.	99
Edicto de 5 de febrero de 2019, del Juzgado de Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 773/2016.	100

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, por la que se anuncia la formalización de prórroga del contrato de arrendamiento que se cita.	101
---	-----

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 10 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que se notifican resoluciones sobre la emisión de Certificados de Inscripción/Renovación en el Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA).	102
Anuncio de 11 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que se notifican resoluciones sobre la emisión de Certificados de Inscripción/Renovación en el Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA).	103

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a los Centros Especiales de Empleo que se relacionan, en el marco de los incentivos para financiar costes salariales derivados del mantenimiento de puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad al amparo de la norma que se cita.	104
Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a las entidades que se relacionan, en el marco de la iniciativa del Bono de Empleo Joven al amparo de la norma que se cita.	106

Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a las entidades que se relacionan, en el marco de las ayudas a la creación de empleo indefinido de personas con discapacidad en centros especiales de empleo al amparo de la norma que se cita. 111

Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a los centros especiales de empleo que se relacionan, en el marco de acciones relativas a las unidades de apoyo a la actividad profesional, de los servicios de ajuste personal y social de las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la norma que se cita. 113

Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a las entidades que se relacionan, en el marco de las ayudas a la creación de empleo indefinido de personas con discapacidad en empresas ordinarias al amparo de la norma que se cita. 114

Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a las entidades que se relacionan, en el marco de la Iniciativa de Cooperación Local al amparo de la norma que se cita. 115

Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a las entidades que se relacionan, en el marco de la iniciativa del Incentivos a la contratación indefinida de jóvenes, al amparo de la norma que se cita. 118

Anuncio de 8 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Málaga, referente a notificaciones del programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo. 120

Anuncio de 7 de febrero de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, referente a notificación de contestación a hojas de reclamaciones. 121

Anuncio de 6 de febrero de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, referente a la publicación de subvenciones concedidas. 122

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 8 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 123

Anuncio de 7 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo. 125

Anuncio de 8 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de sanidad animal. 126

Anuncio de 7 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad animal que se citan. 127

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Resolución de 6 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 128

Anuncio de 24 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 129

Anuncio de 23 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que se somete a trámite de audiencia a los interesados de información pública el procedimiento de autorización administrativa ubicada en el término municipal de Sevilla y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 238/2019). 130

Anuncio de 6 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que se notifica solicitud de aceptación o rechazo de hoja de aprecio. 132

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 8 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 133

Anuncio de 8 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, de notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro de fecha 4 de enero de 2019 dictado por esta Delegación Territorial, respecto al expediente de subvención que se cita. 134

Anuncio de 8 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican requerimientos de documentación para proceder a la tramitación de solicitud de Título de Familia Numerosa. 135

Anuncio de 7 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se notifica citación en relación a expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser notificadas a las personas interesadas. 136

Anuncio de 7 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la notificación de los requerimientos a las que intentada la misma no han sido posible practicarlas en los procedimientos de solicitud de título de familia numerosa. 137

Anuncio de 8 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 138

Anuncio de 8 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a las personas interesadas requerimiento de documentación en materia de pensiones no contributivas. 139

Corrección de errores de la Resolución de 31 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 20 de septiembre de 2018, en las líneas que se indican. 140

Corrección de errores de la Resolución de 31 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 8 de mayo de 2018, en las líneas que se indican (BOJA núm. 24, de 5.2.19). 141

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 25 de enero de 2019, de la Secretaría General de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según orden que se cita. 142

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 7 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 144

Anuncio de 7 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de transportes. 146

Anuncio de 8 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de incoaciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 147

Anuncio de 8 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de requerimientos de documentación de ayudas al alquiler a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados de los expedientes que se referencian. 148

Anuncio de 7 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 150

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 10 de enero de 2019, del Ayuntamiento de Cuevas Bajas, de convocatoria y pruebas de selección por oposición libre (personal funcionario). (PP. 209/2019). 153

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 20 de noviembre de 2018, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Gbte. Control Financiero, código 10034710, adscrito a la Intervención General, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 31 de octubre de 2018 (BOJA núm. 215, de 7 de noviembre), al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de febrero de 2019.- El Viceconsejero, Jorge Ramírez López.

A N E X O

DNI: 5269XXXX-S.
Primer apellido: González.
Segundo apellido: Borrego.
Nombre: José Antonio.
Código P.T.: 10034710.
Puesto de trabajo: Gbte. Control Financiero.
Consejería: Hacienda, Industria y Energía.
Centro directivo: Intervención General.
Centro destino: Intervención General.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de enero de 2019, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes, que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Profesores Titulares de Universidad, convocados por Resolución de esta Universidad de 12 de septiembre de 2018 (BOE de 5 de octubre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Resuelvo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOE del 8) y el artículo 57.º de los Estatutos de esta Universidad aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Funcionarios de Cuerpos Docentes Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les correspondan, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Doña Lucía Isabel Benítez Eyzaguirre Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Comunicación Audiovisual y Publicidad» (DF4796).

Don David Trevor Levey Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Inglesa» (DF4763).

Don Luis Lafuente Molinero Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Matemática Aplicada» (DF4797).

Don Manuel Barrera Izquierdo Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras» (DF4750).

Don Beltrán Roca Martínez Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Sociología» (DF4752).

Cádiz, 18 de enero de 2019.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20.4, BOUCA del 30), el Vicerrector de Ordenación Académica y Personal, Carlos Moreno Aguilar.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de febrero de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se integra en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de la misma a funcionaria del cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Una vez comprobado el cumplimiento por la interesada de los requisitos establecidos en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13.4.07), este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, resuelve:

La integración en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, de la funcionaria del cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria de esta Universidad de Málaga, que se relaciona a continuación, quedando adscrita al mismo Departamento y Área de conocimiento que estuviera en su Cuerpo de origen, con efectos económicos y administrativos de 16 de enero de 2019:

Doña Inmaculada Concepción Almahano Güeto en el Área de conocimiento de Filología Alemana adscrita al Departamento de Filología Inglesa, Francesa y Alemana.

Málaga, 6 de febrero de 2019.- El Rector, José Ángel Narvárez Bueno.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 4 de febrero de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 20 de noviembre de 2018, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Hacienda, Industria y Energía, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 4 de febrero de 2019.- El Viceconsejero, Jorge Ramírez López.

A N E X O

Centro destino y localidad: Viceconsejería-Sevilla.

Denominación del puesto: Coord. General.

Código: 1759310.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 30.

C. específico: XXXX- 26.235,24 euros.

Cpo./Esp. Pref.: A11/A112.

Experiencia: 3.

Área funcional/relacional: Hacienda Pública/Admón. Pública.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 4 de febrero de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 20 de noviembre de 2018, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Hacienda, Industria y Energía, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 4 de febrero de 2019.- El Viceconsejero, Jorge Ramírez López.

A N E X O

Centro destino y localidad: Intervención General, Sevilla.

Denominación del puesto: Intervención Delegada.

Código: 129910.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX- 21.197,52 €.

Cpo./Esp. Pref.: A11/A112.

Experiencia: 3 años.

Área funcional/relacional: Intervención/Hacienda Pública.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 6 de febrero de 2019, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Fisioterapeuta convocada mediante la Resolución de 21 de noviembre de 2018, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.

De conformidad con lo establecido en las bases 6.2 y 6.4 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y la Resolución de 21 de noviembre de 2018 (BOJA núm. 229, de 27 de noviembre), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Fisioterapeuta, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 8 de enero de 2019, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 9, de 15 de enero), por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas de dicha categoría; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Fisioterapeuta, convocada por la resolución que se cita.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de estas convocatorias no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas, así como las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar que:

- La fase de oposición por el sistema de promoción interna de Fisioterapeuta consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla el día 17 de febrero de 2019, a las 8:00 horas, en las siguientes sedes:

- Facultad de Ciencias de la Educación (Campus Universitario Ramón y Cajal, C/ Pirotecnia, s/n, de Sevilla).

La distribución de cada persona aspirante por centros y aulas se encontrará disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) desde el mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La duración máxima para la realización de las dos pruebas será de tres horas, pudiendo la persona aspirante distribuir libremente el tiempo dedicado a cada prueba.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.2 de la convocatoria, las personas aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la base general 8.5.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Quinto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de febrero de 2019.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 6 de febrero de 2019, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las categorías de Técnico/a de Función Administrativa, opciones Economía/Estadística, Organización/Gestión y Sistemas y Tecnología de la Información y Técnico/a de Gestión Documental, Biblioteca y Archivo convocada mediante la Resolución de 21 de noviembre de 2018, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.

De conformidad con lo establecido en las bases 6.2 y 6.4 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, corregida por Resolución de 15 de mayo de 2018 (BOJA núm. 95, de 18 de mayo), y la Resolución de 21 de noviembre de 2018 (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a de Función Administrativa, opciones Economía/Estadística, Organización/Gestión y Sistemas y Tecnología de la Información y Técnico/a de Gestión Documental, Biblioteca y Archivo, entre otros, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 8 de enero de 2019, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 9, de 15 de enero), por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas de dichas categorías; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas

de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las siguientes categorías convocadas por la resolución que se cita:

- Técnico/a de Función Administrativa, opción Economía/Estadística.
- Técnico/a de Función Administrativa, opción Organización/Gestión.
- Técnico/a de Función Administrativa, opción Sistemas y Tecnología de la Información.
- Técnico/a de Gestión Documental, Biblioteca y Archivo.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de estas convocatorias no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas, así como las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar que:

- La fase de oposición por el sistema de acceso libre de Técnico/a de Función Administrativa, opción Economía/Estadística consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla el día 17 de febrero de 2019, a las 8,00 horas, en las siguientes sedes:

- Facultad de Turismo y Finanzas (Campus Universitario Ramón y Cajal, Avda. San Francisco Javier, s/n, de Sevilla).

- La fase de oposición por el sistema de acceso libre de Técnico/a de Función Administrativa, opción Organización/Gestión consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla el día 17 de febrero de 2019, a las 8,00 horas, en las siguientes sedes:

- Facultad de Turismo y Finanzas (Campus Universitario Ramón y Cajal, Avda. San Francisco Javier, s/n, de Sevilla).

- La fase de oposición por el sistema de acceso libre de Técnico/a de Función Administrativa, opción Sistemas y Tecnología de la Información consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla el día 17 de febrero de 2019, a las 8,00 horas, en las siguientes sedes:

- Facultad de Turismo y Finanzas (Campus Universitario Ramón y Cajal, Avda. San Francisco Javier, s/n, de Sevilla).

- La fase de oposición por el sistema de acceso libre de Técnico/a de Gestión Documental, Biblioteca y Archivo consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla el día 17 de febrero de 2019, a las 8,00 horas, en las siguientes sedes:

- Facultad de Turismo y Finanzas (Campus Universitario Ramón y Cajal, Avda. San Francisco Javier, s/n, de Sevilla).

La distribución de cada persona aspirante por centros y aulas se encontrará disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) desde el mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La duración máxima para la realización de las dos pruebas será de tres horas, pudiendo la persona aspirante distribuir libremente el tiempo dedicado a cada prueba.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.2 de la convocatoria, las personas aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la base general 8.5.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Quinto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de febrero de 2019.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 6 de febrero de 2019, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Fisioterapeuta, convocada mediante la Resolución de 21 de noviembre de 2018, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.

De conformidad con lo establecido en las bases 6.2 y 6.4 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, corregida por Resolución de 15 de mayo de 2018 (BOJA núm. 95, de 18 de mayo), y la Resolución de 21 de noviembre de 2018 (BOJA núm. 229, de 27 de noviembre), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Fisioterapeuta, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 8 de enero de 2019, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 9, de 15 de enero), por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas de dichas categorías; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Fisioterapeuta, convocada por la resolución que se cita.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de estas convocatorias no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas, así como las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar que:

- La fase de oposición por el sistema de acceso libre de Fisioterapeuta consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla el día 17 de febrero de 2019, a las 8:00 horas, en las siguientes sedes:

- Facultad de CC. EE. y EE. (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, Sevilla).

- Facultad de CC. de la Educación (Campus Universitario Ramón y Cajal. C/ Pirotecnia, s/n, Sevilla).

La distribución de cada persona aspirante por centros y aulas se encontrará disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) desde el mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La duración máxima para la realización de las dos pruebas será de tres horas, pudiendo la persona aspirante distribuir libremente el tiempo dedicado a cada prueba.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.2 de la convocatoria, las personas aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la base general 8.5.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Quinto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de

13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de febrero de 2019.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 6 de febrero de 2019, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Técnico/a Especialista en Logofoniatría, convocada mediante la Resolución de 21 de noviembre de 2018, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.

De conformidad con lo establecido en las bases 6.2 y 6.4 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, corregida por Resolución de 15 de mayo de 2018 (BOJA núm. 95, de 18 de mayo), y la Resolución de 21 de noviembre de 2018 (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Logofoniatría, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 8 de enero de 2019, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 9, de 15 de enero), por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas de dichas categorías; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a Especialista en Logofoniatría, convocada por la resolución que se cita.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de estas convocatorias no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas, así como las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar que:

- La fase de oposición por el sistema de acceso libre de Técnico/a Especialista en Logofoniatría consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla el día 17 de febrero de 2019, a las 8:00 horas, en la siguiente sede:

- Escuela Técnica Superior de Edificación (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, núm. 4 A, Sevilla).

La distribución de cada persona aspirante por centros y aulas se encontrará disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) desde el mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La duración máxima para la realización de las dos pruebas será de tres horas, pudiendo la persona aspirante distribuir libremente el tiempo dedicado a cada prueba.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.2 de la convocatoria, las personas aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la base general 8.5.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Quinto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de febrero de 2019.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 6 de febrero de 2019, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Peón/a, Personal de Oficio Costurero/a, Personal de Oficio Jardinero/a, Personal de Oficio Peluquero/a, Personal de Oficio Tapicero/a, Técnico/a de Mantenimiento Obras de Albañilería, convocadas mediante la Resolución de 21 de noviembre de 2018, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.

De conformidad con lo establecido en las bases 6.2 y 6.4 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, corregida por Resolución de 15 de mayo de 2018 (BOJA núm. 95, de 18 de mayo), y la Resolución de 21 de noviembre de 2018 (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Peón/a, Personal de oficio Costurero/a, Personal de oficio Jardinero/a, Personal de oficio Peluquero/a, Personal de oficio Tapicero/a, Técnico/a de Mantenimiento Obras de Albañilería, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 8 de enero de 2019, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 9, de 15 de enero), por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas de dichas categorías; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas

de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las siguientes categorías/especialidades convocadas por la resolución que se cita:

- Peón/a
- Personal de oficio Costurero/a
- Personal de oficio Jardinero/a
- Personal de oficio Peluquero/a
- Personal de oficio Tapicero/a
- Técnico/a de Mantenimiento Obras de Albañilería

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de estas convocatorias no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas, así como las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar que:

- La fase de oposición por el sistema de acceso libre de Peón/a consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla el día 17 de febrero de 2019, a las 8:00 horas, en la siguiente sede:

- Facultad de Biología (Campus Universitario Reina Mercedes, C/ Profesor García González, s/n, Sevilla).

- La fase de oposición por el sistema de acceso libre de Personal de oficio Costurero/a consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla el día 17 de febrero de 2019, a las 8:00 horas, en la siguiente sede:

- Facultad de Biología (Campus Universitario Reina Mercedes. C/ Profesor García González, s/n, Sevilla).

- La fase de oposición por el sistema de acceso libre de Personal de oficio Jardinero/a consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla el día 17 de febrero de 2019, a las 8:00 horas, en la siguiente sede:

- Facultad de Biología (Campus Universitario Reina Mercedes, C/ Profesor García González, s/n, Sevilla).

- La fase de oposición por el sistema de acceso libre de Personal de oficio Peluquero/a consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla el día 17 de febrero de 2019, a las 8:00 horas, en la siguiente sede:

- Facultad de Biología (Campus Universitario Reina Mercedes, C/ Profesor García González, s/n, Sevilla).

- La fase de oposición por el sistema de acceso libre de Personal de oficio Tapicero/a consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla el día 17 de febrero de 2019, a las 8:00 horas, en la siguiente sede:

- Facultad de Biología (Campus Universitario Reina Mercedes. C/ Profesor García González, s/n, Sevilla).

- La fase de oposición por el sistema de acceso libre de Personal de oficio Técnico/a de Mantenimiento Obras de Albañilería consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla el día 17 de febrero de 2019, a las 8:00 horas, en la siguiente sede:

- Escuela Técnica Superior de Edificación (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, núm. 4 A, Sevilla).

La distribución de cada persona aspirante por centros y aulas se encontrará disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) desde el mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La duración máxima para la realización de las dos pruebas será de tres horas, pudiendo la persona aspirante distribuir libremente el tiempo dedicado a cada prueba. La duración total de la prueba selectiva referida en el punto 2.1.c) de las Bases Generales para las personas que opten por el cupo de acceso reservado a personas con discapacidad intelectual, será de 1 hora y 30 minutos.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.2 de la convocatoria, las personas aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la base general 8.5.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Quinto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de febrero de 2019.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 6 de febrero de 2019, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las categorías de Técnico/a Especialista en Electromedicina y Técnico/a Especialista en Informática, convocada mediante la Resolución de 21 de noviembre de 2018, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.

De conformidad con lo establecido en las bases 6.2 y 6.4 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, corregida por Resolución de 15 de mayo de 2018 (BOJA núm. 95, de 18 de mayo), y la Resolución de 21 de noviembre de 2018 (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Electromedicina y Técnico/a Especialista en Informática, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 8 de enero de 2019, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 9, de 15 de enero), por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas de dichas categorías; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso

libre de las siguientes categorías/especialidades convocadas por la resolución que se cita:

- Técnico/a Especialista en Electromedicina.
- Técnico/a Especialista en Informática.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de estas convocatorias no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas, así como las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar que:

- La fase de oposición por el sistema de acceso libre de Técnico/a Especialista en Electromedicina consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla el día 17 de febrero de 2019, a las 8,00 horas, en la siguiente sede:

- Escuela Técnica Superior de Edificación (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, núm. 4 A, Sevilla).

- La fase de oposición por el sistema de acceso libre de Técnico/a Especialista en Informática consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla el día 17 de febrero de 2019, a las 8,00 horas, en la siguiente sede:

- Escuela Técnica Superior de Edificación (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, núm. 4 A, Sevilla).

La distribución de cada persona aspirante por centros y aulas se encontrará disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) desde el mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La duración máxima para la realización de las dos pruebas será de tres horas, pudiendo la persona aspirante distribuir libremente el tiempo dedicado a cada prueba.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.2 de la convocatoria, las personas aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la base general 8.5.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Quinto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de febrero de 2019.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 6 de febrero de 2019, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las categorías de Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales en Ergonomía y Psicología Aplicada, en Higiene Industrial y en Seguridad en el Trabajo, Técnico/a Medio/a Función Administrativa opción Informática y Técnico/a de Promoción en Donación de Sangre convocadas mediante la Resolución de 21 de noviembre de 2018, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.

De conformidad con lo establecido en las bases 6.2 y 6.4 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, corregida por Resolución de 15 de mayo de 2018 (BOJA núm. 95, de 18 de mayo), y la Resolución de 21 de noviembre de 2018 (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales en Ergonomía y Psicología Aplicada, en Higiene Industrial y en Seguridad en el Trabajo, Técnico/a Medio/a Función Administrativa opción Informática y Técnico/a de Promoción en Donación de Sangre, entre otros, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 8 de enero de 2019, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 9, de 15 de enero), por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas de dichas categorías; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las siguientes categorías convocadas por la resolución que se cita:

- Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales en Ergonomía y Psicología Aplicada.
- Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales en Higiene Industrial.
- Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales en Seguridad en el Trabajo.
- Técnico/a Medio/a Función Administrativa opción Informática.
- Técnico/a de Promoción en Donación de Sangre.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de estas convocatorias no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas, así como las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar que:

- La fase de oposición por el sistema de acceso libre de Técnico Superior PRL en Ergonomía y Psicología Aplicada consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla el día 17 de febrero de 2019, a las 8:00 horas, en las siguientes sedes:

- Facultad de CC. EE. y EE. (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, Sevilla).

- La fase de oposición por el sistema de acceso libre de Técnico Superior PRL en Higiene Industrial consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla el día 17 de febrero de 2019, a las 8:00 horas, en las siguientes sedes:

- Facultad de CC. EE. y EE. (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, Sevilla).

- La fase de oposición por el sistema de acceso libre de Técnico Superior PRL en Seguridad en el Trabajo consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla el día 17 de febrero de 2019, a las 8:00 horas, en las siguientes sedes:

- Facultad de CC. EE. y EE. (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, Sevilla).

- La fase de oposición por el sistema de acceso libre de Técnico/a Medio/a Función Administrativa opción Informática consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla el día 17 de febrero de 2019, a las 8:00 horas, en las siguientes sedes:

- Facultad de Turismo y Finanzas (Campus Universitario Ramón y Cajal, Avda. San Francisco Javier, s/n, de Sevilla).

- La fase de oposición por el sistema de acceso libre de Técnico/a de Promoción en Donación de Sangre consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla el día 17 de febrero de 2019, a las 8:00 horas, en las siguientes sedes:

- Escuela Técnica Superior de Edificación (Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, núm. 4 A, Sevilla).

La distribución de cada persona aspirante por centros y aulas se encontrará disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) desde el mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La duración máxima para la realización de las dos pruebas será de tres horas, pudiendo la persona aspirante distribuir libremente el tiempo dedicado a cada prueba.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.2 de la convocatoria, las personas aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la base general 8.5.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Quinto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de febrero de 2019.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de enero de 2019, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de Profesores Contratados Doctores mediante contrato laboral especial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre); Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 12 de abril), por la que se modifica la Ley 6/2001; Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (BOJA del 11); los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados mediante Decreto 281/2003, de 7 octubre (BOJA de 28 de octubre); Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y siendo necesaria la contratación de Profesores Contratados en las plazas que se indican en el Anexo I, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004, cuyo baremo ha sido, igualmente, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2008, modificado, de nuevo, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011.

El artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (BOE de 4 de julio), establece una tasa de reposición del 100% para los Cuerpos de Catedráticos de Universidad, de Profesores Titulares de Universidad y de Profesores Contratados Doctores.

A la vista del contenido de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de esta Universidad, de fecha 15 de mayo de 2018 (publicada en el BOJA de 21 de mayo, corrección de errores de 13 de junio de 2018), y una vez obtenida por Orden de la Consejera de Conocimiento, Investigación y Universidad de la Junta de Andalucía, de 5 de julio de 2018, autorización para la convocatoria de las plazas relacionadas, en los términos establecidos por la legislación vigente, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso público las plazas que se citan en el Anexo I de la presente Resolución para la contratación de Profesores Contratados Doctores, mediante contrato laboral indefinido, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Cádiz e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo con sujeción a las siguientes bases de convocatoria.

Cádiz, 22 de enero de 2019.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20.4, BOUCA del 30), el Vicerrector de Ordenación Académica y Personal, Carlos Moreno Aguilar.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral indefinido, las plazas de Profesores Contratados Doctores que se indican en el Anexo I, con las características que igualmente se señalan en dicho anexo.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el que se acompaña como Anexo II.

El Departamento deberá remitir al Área de Personal antes de la publicación del listado de admitidos y excluidos, los criterios que va a aplicar para baremar a los candidatos y que han de ser aprobados por Consejo de Departamento.

La puntuación mínima para la obtención de las plazas que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.4. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

1.5. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

1.6. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.3. Estar en posesión del título académico de Doctor.

2.1.4. Contar con la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

En caso de títulos extranjeros, las titulaciones académicas deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte u Organismo que tuviera reconocida dicha competencia. Los candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán, bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal <http://www.uca.es/personal/convocatorias/pdi/profesores-contratados>.

Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada de la documentación acreditativa, salvo que se trate de plazas de la misma área de conocimiento, en cuyo caso bastará con una sola solicitud y documentación acreditativa. En estos supuestos, deberán quedar identificadas en la solicitud las plazas a que se concursa, especificando el núm. de plaza indicado en el Anexo I de plazas convocadas.

3.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2.2. Fotocopia del título académico de Doctor.

En caso de títulos extranjeros, las titulaciones académicas deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte u Organismo que tuviera reconocida dicha competencia. Los candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán, bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

3.2.3. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

3.2.4. Autobaremación ajustada al baremo correspondiente según la plaza solicitada.

3.2.5. Fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

3.2.6. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsación de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de su publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, finalizando 5 días después de la publicación en el BOJA.

3.4. La presentación de solicitudes se realizará telemáticamente a través del procedimiento telemático específico establecido por la Universidad de Cádiz, mediante firma electrónica, y accesible desde la propia Sede Electrónica de la UCA <https://sedelectronica.uca.es>.

3.5. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en la página web del Área de Personal anteriormente citada, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando

las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre 1 y 3 días. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los 5 días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en la página web del Área de Personal en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva comprendido entre uno y tres días.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Valoración por el Departamento.

4.1. En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, a través de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se remitirán para su valoración al Departamento. En función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrectorado competente se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.

4.2. Los Consejos de Departamento valorarán las solicitudes admitidas, remitiéndolas, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de 8 días al Vicerrectorado competente. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, este plazo se reducirá a la mitad.

5. Comisión de Contratación.

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue.
- Director de Departamento en el que se haya de realizar sus actividades el candidato elegido o profesor del ámbito de conocimiento implicada en quien delegue.
- Decano o Director del Centro o persona en quien delegue.
- Seis Profesores Doctores con vinculación permanente, de los cuales uno de ellos tendrá vinculación contractual con la Universidad y otro será propuesto por el Comité de Empresa del Personal Laboral Docente e Investigador Laboral.

Asimismo, asistirán a la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los Directores de Secretariado dependientes del Vicerrectorado competente como Secretario de la Comisión, y un funcionario del Área de Personal como Secretario Técnico.

5.2. La composición de la Comisión de Contratación se encuentra publicada en la página web del Área de Personal <http://www.uca.es/personal/convocatorias/pdi>.

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria, y en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento,

quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

6. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar.

6.1. La duración del contrato tendrá carácter indefinido.

6.2. Las funciones a realizar por el profesor contratado podrán ser las de docencia, investigación, gestión académica y/o atención al alumnado, de acuerdo con lo designado por la Dirección del Departamento, que será quien las determine en función de sus necesidades.

7. Retribuciones.

Las retribuciones anuales son las establecidas en la normativa vigente.

8. Resolución del concurso público.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en la web del Área de Personal el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrectorado competente, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. El candidato propuesto para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.2. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos por la Comisión de Contratación en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.3. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, en el que se contemplará el período de prueba que corresponda, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.6. En función de la fecha de la resolución de la plaza por la Comisión de Contratación, la firma del contrato podrá surtir efectos a inicio del primer o segundo cuatrimestre.

9.4. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

10. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

ANEXO I: PLAZAS A CONVOCAR

CATEGORÍA: PROFESORADO CONTRATADO DOCTOR A TIEMPO COMPLETO

Plaza	Centro	Departamento	Área de conocimiento	Duración	Perfil Docente	Perfil Investigador	Titulación/es Preferente/s (apartado 1.1.3. del baremo)	Puntuación mínima
DC4813	FACULTAD DE MEDICINA	ANATOMÍA PATOLÓGICA, BIOLOGÍA CELULAR, HISTOLOGÍA, HISTORIA DE LA CIENCIA, MEDICINA LEGAL Y FORENSE Y TOXICOLOGÍA	HISTORIA DE LA CIENCIA	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el Área de Conocimiento, preferentemente en las Ciencias Médicas Gaditanas en los siglos XVIII y XIX y su relación con el resto de España, Europa e Hispanoamérica	Licenciado en Medicina y Cirugía, Licenciado en Medicina, Graduado en Medicina	25 puntos
DC4766	FACULTAD DE CIENCIAS	BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	MICROBIOLOGÍA	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el Área de Conocimiento, preferentemente en Microbiología Aplicada y Biotecnología de Hongos fitopatógenos.	Licenciado o Grado en Biotecnología, Química, Enología e Ingeniería Química	40 puntos
DC4767	ESCUELA DE INGENIERÍAS MARINA, NAÚTICA Y RADIOELECTRÓNICA	CC. Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NAVALES	CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el Área de Conocimiento, preferentemente en Hidrografía, Oceanografía, Geodesia y Cartografía	Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo Licenciado en Radioelectrónica Naval	50 puntos
DC4768	ESCUELA DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA	CC. Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NAVALES	CONSTRUCCIONES NAVALES	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el Área de Conocimiento, preferentemente en aplicación de métodos numéricos para modelos basados en ecuaciones diferenciales	Ingeniero Naval	50 puntos
DC4769	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO (sede Algeciras)	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente	Investigación en el Área de Conocimiento	Grado o Licenciatura en Derecho. Grado en Relaciones Laborales y Recursos	40 puntos

Plaza	Centro	Departamento	Área de conocimiento	Duración	Perfil Docente	Perfil Investigador	Titulación/es Preferente/s (apartado 1.1.3. del baremo)	Puntuación mínima
					en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.		Humanos y Licenciatura en Ciencias del Trabajo	
DC4770	FACULTAD DE DERECHO (sede Algeciras)	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, PENAL Y PROCESAL	DERECHO PROCESAL	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el Área de Conocimiento	Licenciado en Derecho o Grado en Derecho	40 puntos
DC4771	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DIDÁCTICA	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el Área de Conocimiento, preferentemente en programas de prevención del fracaso, dirección escolar y liderazgo pedagógico en centros de Educación Secundaria	Pedagogía y/o Psicopedagogía	40 puntos
DC4772	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (sede Algeciras)	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el Área de Conocimiento, preferentemente en responsabilidad social universitaria, transparencia en empresas públicas, fundaciones y hospitales	Licenciado/Graduado o en Administración y Dirección de Empresas; Graduado en Finanzas y Contabilidad	10 puntos
DC4773	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (sede Algeciras)	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el Área de Conocimiento, preferentemente en modelos estadísticos avanzados de coste computacional en el ámbito de la Astroestadística	Licenciatura o Grado en Matemáticas o Ciencias Estadísticas	50 puntos

Plaza	Centro	Departamento	Área de conocimiento	Duración	Perfil Docente	Perfil Investigador	Titulación/es Preferente/s (apartado 1.1.3. del baremo)	Puntuación mínima
DC4774	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el Área de Conocimiento, preferentemente en geoestadística, análisis espacial y tratamiento de series temporales para aplicaciones geofísicas	Licenciatura o Grado en Matemáticas o Ciencias Estadísticas	50 puntos
DC4775	FACULTAD DE CIENCIAS	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el Área de Conocimiento, preferentemente en propiedades físicas de materiales nanoestructurados a nivel micro-y nanométrico	Licenciatura o Grado en Física	50 puntos
DC4776	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	INGENIERÍA EN AUTOMÁTICA, ELECTRÓNICA, ARQUITECTURA Y REDES DE COMPUTADORES	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el Área de Conocimiento, preferentemente en sistemas neuro-inspirados aplicados al control motor	Ingeniero de Telecomunicación	40 puntos
DC4777	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	INGENIERÍA INDUSTRIAL E INGENIERÍA CIVIL	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el Área de Conocimiento, preferentemente en modelado computacional del comportamiento térmico y corrosión por del acero inoxidable	Ingeniería Civil	20 puntos
DC4778	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	INGENIERÍA INDUSTRIAL E INGENIERÍA CIVIL	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el Área de Conocimiento, preferentemente en modelado computacional del comportamiento térmico y corrosión del acero inoxidable	Ingeniería Civil	20 puntos

Plaza	Centro	Departamento	Área de conocimiento	Duración	Perfil Docente	Perfil Investigador	Titulación/es Preferente/s (apartado 1.1.3. del baremo)	Puntuación mínima
DC4779	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	INGENIERÍA MECÁNICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el Área de Conocimiento, preferentemente en geometría multifractal en la Ingeniería	Ingeniería, Ingenierías Técnicas o Grados en las ingenierías con relación con el área de conocimiento ¹ , Arquitectura, Matemáticas.	40 puntos
DC4780	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	INGENIERÍA MECÁNICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el Área de Conocimiento, preferentemente en diseño de redes dinámicas en la Ingeniería	Ingeniería, Ingenierías Técnicas o Grados en las ingenierías con relación con el área de conocimiento ¹ , Arquitectura, Matemáticas.	40 puntos
DC4781	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	INGENIERÍA MECÁNICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENIERÍA AEROSPAICIAL	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el Área de Conocimiento, preferentemente en diseño, cálculo, evaluación o certificación de estructuras de uso aeronáutico	Graduado en Física. Graduado en Ingeniería Aeroespacial. Graduado en Ingeniería Mecánica. Graduado en Matemáticas. Ingeniero Aeronáutico. Ingeniero Industrial. Ingeniero Técnico en Aeronáutica. Ingeniero Técnico Industrial en Mecánica. Licenciado en Ciencias Físicas. Licenciado en Matemáticas.	40 puntos
DC4782	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	INGENIERÍA MECÁNICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENIERÍA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el Área de Conocimiento, preferentemente en mecanizado de aleaciones ligeras	Graduado en Ingeniería de Materiales. Graduado en Ingeniería en Tecnologías Industriales. Graduado en Ingeniería Mecánica. Ingeniero en Organización Industrial. Ingeniero	60 puntos

Plaza	Centro	Departamento	Área de conocimiento	Duración	Perfil Docente	Perfil Investigador	Titulación/es Preferente/s (apartado 1.1.3. del baremo)	Puntuación mínima
							Industrial. Ingeniero Técnico Industrial Mecánico.	
DC4783	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	INGENIERÍA MECÁNICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENIERÍA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el Área de Conocimiento, preferentemente en mecanizado de aleaciones ligeras	Graduado en Ingeniería de Materiales. Graduado en Ingeniería en Tecnologías Industriales. Graduado en Ingeniería Mecánica. Ingeniero en Organización Industrial. Ingeniero Industrial. Ingeniero Técnico Industrial Mecánico.	60 puntos
DC4784	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	INGENIERÍA MECÁNICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	MECÁNICA DE FLUIDOS	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el Área de Conocimiento, preferentemente en simulación de aerodinámica compresible	Graduado en Física. Graduado en Ingeniería aeroespacial. Graduado en Ingeniería Aeronáutica. Graduado en Matemáticas. Ingeniero Aeroespacial. Ingeniero Aeronáutico. Licenciado en Ciencias Físicas. Licenciado en Matemáticas.	60 puntos
DC4785	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	INGENIERÍA MECÁNICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	PROYECTOS DE INGENIERÍA	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el Área de Conocimiento, preferentemente en dirección de proyectos del ámbito industrial	Ingeniería Industrial. Ingeniería de Organización Industrial.	70 puntos
DC4786	ESCUELA DE INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el	Investigación en el Área de Conocimiento, preferentemente en eficiencia energética en instalaciones marinas	Licenciatura en Máquinas Navales.	50 puntos

Plaza	Centro	Departamento	Área de conocimiento	Duración	Perfil Docente	Perfil Investigador	Titulación/es Preferente/s (apartado 1.1.3. del baremo)	Puntuación mínima
					centro de adscripción.			
DC4787	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el Área de Conocimiento, preferentemente en modelado en instalaciones térmicas en edificios	Ingeniero Técnico Industrial. Ingeniero Industrial. Graduado en Ingeniería Industrial.	50 puntos
DC4788	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el Área de Conocimiento, preferentemente en modelado en instalaciones térmicas en edificios	Ingeniero Técnico Industrial. Ingeniero Industrial. Graduado en Ingeniería Industrial.	50 puntos
DC4789	FACULTAD DE MEDICINA	MEDICINA	MEDICINA	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el Área de Conocimiento, preferentemente en aplicación de técnicas ómicas en Cardiología	Licenciado/a o Graduado/a en Medicina	35 puntos
DC4790	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el Área de Conocimiento, preferentemente en Dirección de Recursos Humanos y/o Emprendimiento	Licenciatura/Grado en Administración y Dirección de Empresas	35 puntos
DC4791	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el	Investigación en el Área de Conocimiento, preferentemente en Dirección de Recursos Humanos y/o Emprendimiento	Licenciatura/Grado en Administración y Dirección de Empresas	35 puntos

Plaza	Centro	Departamento	Área de conocimiento	Duración	Perfil Docente	Perfil Investigador	Titulación/es Preferente/s (apartado 1.1.3. del baremo)	Puntuación mínima
					centro de adscripción.			
DC4792	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el Área de Conocimiento, preferentemente en Dirección de Recursos Humanos y/o Emprendimiento	Licenciatura/Grado en Administración y Dirección de Empresas	35 puntos
DC4793	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA BÁSICA	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el Área de Conocimiento, preferentemente en psicofisiología de las emociones y salud cardiovascular	Psicología	10 puntos
DC4794	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el Área de Conocimiento, preferentemente en tratamientos de aguas	Licenciado en Ciencias (Sección de Químicas, o en Ciencias Químicas, Graduado en Química	40 puntos

· Aeroespacial / Aeronáutica / Civil / Industrial / Eléctrica / Electrónica / Mecánica / Diseño y Desarrollo del Producto / Agrónomo / Caminos, Canales y Puertos / Minas / Telecomunicaciones.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 19 de diciembre de 2018, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Recreo 3» de Úbeda (Jaén). (PP. 44/2019).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Josefa Mercedes Latorre Delgado, representante de Recreo, SCP, entidad titular del centro de educación infantil «Recreo 3», en solicitud de modificación de la autorización administrativa, por ampliación del mismo en 1 unidad de primer ciclo;

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 2 unidades de primer ciclo de educación infantil con 35 puestos escolares, por Orden de 17 de octubre de 2017 (BOJA de 26 de diciembre);

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Jaén y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia;

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa, por ampliación en 1 unidad de primer ciclo, al centro de educación infantil «RECREO 3», promovida por Recreo, SCP, como entidad titular del mismo, con código 23009559, ubicado en c/ Explanada, 3, de Úbeda (Jaén), quedando configurado con 3 unidades de primer ciclo para 41 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Jaén la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la autorización a la que se refiere la presente Orden, tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso 2019/2020.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en

el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de diciembre de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación,
en funciones

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Divina Pastora» de Villa del Río (Córdoba). (PP. 205/2019).

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Inmaculada Olga García Asorey, en nombre y representación de la Congregación Franciscanas Misioneras de la Madre del Divino Pastor, titular de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Divina Pastora», con domicilio en C/ San Roque, 19, de Villa del Río (Córdoba), y de doña María Guadalupe Labrador Encinas, en nombre y representación de la Fundación Educativa Franciscanas Ana Mogas, nueva entidad titular de los citados centros, por el que solicitan el cambio de titularidad de los mismos, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que los citados centros, con código 14006655, tienen autorización para impartir tres unidades de segundo ciclo de educación infantil, seis unidades de educación primaria y cuatro unidades de educación secundaria obligatoria, respectivamente.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece, debidamente acreditada, la titularidad de los referidos centros a favor de la Congregación Franciscanas Misioneras de la Madre del Divino Pastor.

Resultando que la Congregación Franciscanas Misioneras de la Madre del Divino Pastor, mediante escritura pública de cesión número dos mil trescientos setenta y cuatro, otorgada ante don Juan Aznar de la Haza, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, fechada en Madrid a cuatro de julio de dos mil dieciocho, cede gratuitamente a la Fundación Educativa Franciscanas Ana Mogas la titularidad de los mencionados centros.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General; y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad a los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Divina Pastora», código 14006655, con domicilio en C/ San Roque, 19, de Villa del Río (Córdoba), que en lo sucesivo la ostentará la Fundación Educativa Franciscanas Ana Mogas, que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos y obligaciones que tuviera contraídas la entidad titular cedente, en relación a dichos centros, quedando con la configuración de enseñanzas que se recoge en el «resultando» primero.

Segundo. El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los centros.

Tercero. Del contenido de la presente orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. Dichos centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de enero de 2019

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación,
en funciones

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 16 de enero de 2019, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Platero» de Málaga. (PP. 145/2019).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Sebastián Vílchez Milla, como representante de Sociedad Cooperativa Andaluza Colegio Platero, entidad titular promotora del centro de educación infantil «Platero», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Málaga y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Platero», promovida por Sociedad Cooperativa Andaluza Colegio Platero, como entidad titular del mismo, con código 29019721, ubicado en C/ Baja, 23-A, de Málaga, quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la autorización a la que se refiere la presente orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso 2019/2020.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2019

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación,
en funciones

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 15 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un periodo de información pública del expediente de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce que se cita, en t.m. de Almería. (PP. 138/2019).

De conformidad con lo previsto en los artículos 52 y siguientes en relación con los artículos 78 y 79 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: AL-40080 de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Maltés (Cañada de las Higueras, en documentación), con la denominación: Construcción de explotación agrícola en la parcela 22 del polígono 68, del t.m. de Almería, promovido por Agrícola El Maltés, SL.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas, sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 15 de enero de 2019.- El Delegado, Raúl Enríquez Caba.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 17 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, del término municipal de Almería (Almería). (PP. 143/2019).

De conformidad con lo previsto en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7.1 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de autorización ambiental unificada relativo al expediente AAU/AL/0018/18, con la denominación de «Proyecto de aprovechamiento y valorización de excedentes de plantas de hormigón», promovido por Aridan SA a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en aquella.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en: C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 6.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 17 de enero de 2019.- El Delegado, Raúl Enríquez Caba.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 21 de enero de 2019, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública con el fin de obtener Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita en el término municipal de Alcalá de los Gazules (Cádiz). (PP. 158/2019).

Acuerdo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública con el fin de obtener Autorización Ambiental Unificada para el proyecto: «Mantenimiento y apertura de camino en finca La Naveta», promovido por Hermanos Toscano Pérez, C.B., en el termino municipal de Alcalá de los Gazules, Cádiz (Expte. AAU/CA/019/18).

De conformidad con lo previsto en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D A

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: AAU/CA/019/18.

Con la denominación: «Mantenimiento y apertura de camino en finca La Naveta».

Promovido por: Hermanos Toscano Pérez, C.B., en el término municipal de Alcalá de los Gazules, Cádiz.

Con el fin de obtener: la Autorización Ambiental Unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la pagina web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, donde podrá revisar el Proyecto Técnico, Estudio de Impacto Ambiental y posibles requerimientos/subsanaciones, así como en las dependencias administrativas, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, 11071, Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 21 de enero de 2019.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 2 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita en el término municipal de Málaga. (PP. 2725/2018).

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, el artículo 21 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de Evaluación de Impacto en la Salud en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de Información Pública en el seno del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada relativo al expediente AAU/MA/036/16, con la denominación de «Instalación de almacenamiento, clasificación y gestión de residuos», ubicado en la C/ Benadalid, núms. 5 y 7, en el t.m. de Málaga, promovido por don Germán Ortega Rodríguez, a efectos de la evaluación de impacto ambiental y evaluación de impacto en la salud de la actuación, así como de las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de Información Pública, la documentación estará disponible para su consulta en el apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, a través de la url www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29002 de Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 2 de octubre de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 5 de febrero de 2019, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 22 de enero de 2019.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 22 de enero de 2019.

Analizadas las ofertas presentadas, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública ha resuelto las mismas en los siguientes términos:

- Pagarés a doce (12) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 10.000.000 euros.
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 100,115.
 - Interés marginal: -0,111%.
 - Precio medio ponderado: 100,115.

No se adjudican importes en los plazos de tres (3), seis (6), nueve (9) y dieciocho (18) meses.

Sevilla, 5 de febrero de 2019.- La Directora General, María Victoria Carretero Márquez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 8 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y límites a efectos de escolarización de los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero (BOJA de 25 de febrero), por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, se establece que anualmente, antes del inicio del plazo de presentación de solicitudes de admisión, oídos el correspondiente Consejo Escolar Provincial y los Consejos Escolares Municipales, las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de educación, de acuerdo con la capacidad autorizada a cada uno de los centros y la población escolar de su entorno, delimitarán las áreas de influencia de los centros docentes públicos y privados concertados, mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, una vez oído el Consejo Escolar Provincial de Sevilla, en sesión de 7 de febrero de 2019, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, la Ilma. Sra. Delegada Territorial

HA RESUELTO

Primero. Delimitar las áreas de influencia de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta la finalización del plazo de presentación de recursos de alzada y reclamaciones al que se refiere el artículo 52 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero.

Segundo. Las áreas de influencia a las que se refiere esta resolución estará vigente en el procedimiento de admisión del alumnado, para el curso escolar 2019/2020, que se lleve a cabo a partir de la publicación de esta resolución en tanto no se proceda a su modificación en la forma prevista en el artículo 9 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 8 de febrero de 2019.- La Delegada, María Francisca Aparicio Cervantes.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 8 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, en Sevilla, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limítrofes a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas del Primer Ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos.

De conformidad con lo contemplado en el artículo 2 de la Orden de 8 de marzo de 2011 (BOJA de 14 de marzo), por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, que establece que de acuerdo con el artículo 41.6 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por resolución de la persona titular de cada Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación, oído el correspondiente Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos Escolares Municipales, se delimitarán las áreas de influencia en cada provincia, de acuerdo con el número de plazas escolares autorizado en cada centro educativo y la población de su entorno. Asimismo, se determinarán las áreas limítrofes a las anteriores. La Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, una vez oído el Consejo Escolar Provincial, en sesión de 7 de febrero de 2019, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, la Ilma. Sra. Delegada Territorial.

HA RESUELTO

Primero. Delimitar las áreas de influencia de los centros docentes que imparten el primer ciclo de educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil adheridos al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía», que serán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, hasta la finalización del plazo de presentación de recursos de alzada y reclamaciones al que se refiere el artículo 48 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Segundo. Las áreas de influencia a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de esta Resolución en tanto no se proceda a su modificación en la forma prevista en la normativa de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 8 de febrero de 2019.- La Delegada, María Francisca Aparicio Cervantes.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 29 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita en el término municipal de Córdoba. (PP. 228/2019).

Acuerdo de 29 de enero de 2019 de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se abre un período de información pública sobre el Proyecto de fabricación de productos de caucho promovido por Bandcaucho, S.L., situado en C/ Gabriel Ramos Bejarano, parc. 233-4B, en el término municipal de Córdoba, con número de expediente AAU/CO/0002/18, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto; en el artículo 21 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía; así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente AAU/CO/0002/18, con la denominación de Proyecto de fabricación de productos de caucho, promovido por Bandcaucho, S.L., en el procedimiento de autorización ambiental unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes en relación con la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, la «Valoración de Impacto en la Salud», así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, sitas en Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier

registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 29 de enero de 2019.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 8 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería, y se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento abreviado núm. 492/2018.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería se ha interpuesto por doña Francisca Dolores Sánchez López recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado número 492/2018, contra la Resolución del Viceconsejero de Igualdad y Políticas Sociales de fecha 6 de septiembre de 2018, en solicitud de reconocimiento por esta Administración de la realización de las funciones de Inspector de servicios sociales y se le abonen las diferencias retributivas complementarias entre el puesto realmente desempeñado (inspector de servicios) y el oficialmente reconocido (titulado de grado medio) y todo ello en el período indicado (comprendido entre enero de 2010 a diciembre de 2015) con los intereses legales desde la reclamación.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo (Procedimiento Abreviado número 492/2018), que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOJA previamente a la publicación en el BOE, siendo esta última la que se tendrá en cuenta para la notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador, a partir de la publicación de la presente resolución en el BOE.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Almería, 8 de febrero de 2019.- La Delegada, Francisca Serrano Dueñas.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 8 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería, y se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento abreviado número 515/2018.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería se ha interpuesto por doña Laura López Fernández recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado número 515/2018, contra la Resolución del Viceconsejero de Igualdad y Políticas Sociales de fecha 12 de septiembre de 2018, en solicitud de reconocimiento por esta Administración de la realización de las funciones de inspector de servicios sociales y se le abonen las diferencias retributivas complementarias entre el puesto realmente desempeñado (inspector de servicios) y el oficialmente reconocido (titulado de grado medio) y todo ello en el período indicado (comprendido entre enero de 2012 a diciembre de 2015) con los intereses legales desde la reclamación.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo (Procedimiento Abreviado número 515/2018), que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOJA previamente a la publicación en el BOE, siendo esta última la que se tendrá en cuenta para la notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador, a partir de la publicación de la presente resolución en el BOE.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Almería, 8 de febrero de 2019.- La Delegada, Francisca Serrano Dueñas.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 6 de febrero de 2019, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso P.A. núm. 329/18 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 329/18 interpuesto por doña Celia Romero Hernández contra Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la bolsa de empleo temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2017.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 28.6.2019, a las 9:30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 329/18 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 6 de febrero de 2019.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 6 de febrero de 2019, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva en el recurso P.A. núm. 484/18 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 484/18 interpuesto por doña Elena Pereira Jiménez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la bolsa de empleo temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2017.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 4.4.2019, a las 10:30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 484/18 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 6 de febrero de 2019.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 6 de febrero de 2019, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso P.A. núm. 360/18 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 360/18, interpuesto por don Daniel Rojas Calderón contra Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la bolsa de empleo temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2017.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 03/05/2019, a las 11:20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 360/18 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 6 de febrero de 2019.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 6 de febrero de 2019, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso P.A. núm. 371/18 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 371/18 interpuesto por don David Velasco Fernández contra Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la bolsa de empleo temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2017.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 3.7.2019, a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 371/18, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 6 de febrero de 2019.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 6 de febrero de 2019, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva en el recurso P.A. núm. 486/18 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 486/18 interpuesto por doña Ana Hermosín Alcalde contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la bolsa de empleo temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2017.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 4.4.2019, a las 10:40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 486/18 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 6 de febrero de 2019.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 6 de febrero de 2019, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz en el recurso P.A. núm. 208/18, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 208/18 interpuesto por doña María del Mar García Nieto, Resolución 5.3.18, de la Dirección general de Profesionales del SAS, que excluye temporalmente al recurrente de la bolsa temporal del SAS.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 25.2.2019, a las 11:15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 208/18, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 6 de febrero de 2019.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado 189/2017 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 189/2017 interpuesto por Sindicato de Enfermería contra la Resolución de 12 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Sección de Contratación y Gestión de Bolsa en el Hospital Universitario Virgen del Rocío,

HE RESUELTO

Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos/as resulten interesados/as para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución.

Sevilla, 7 de febrero de 2019.- La Directora General, Celia Gómez González.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 3 de septiembre de 2018, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de autos núm. 758/2013. (PP. 3175/2018).

NIG: 2905442C20130002871.

Núm. procedimiento: Recurso de Apelación Civil 597/2016.

Asunto: 500629/2016.

Autos de: Procedimiento Ordinario 758/2013.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Fuengirola.

Negociado: ML.

Apelante: Miguel Jiménez Rueda.

Procuradora: María Concepción Martín Jiménez.

Apelado: Gestiones Pamar, S.L.; Fuenjiménez, S.L.; Ondobide, S.A.; Vilcabamba International Corp., S.A., y Carl Eric Lindstrom.

Procuradoras: Gema Amada Martín Rosa y Ana José Anaya Berrocal.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrada de la Administración de Justicia Sr. Beatriz Lorite Mathías.

En Málaga, a 3 de octubre de 2018.

Encontrándose en ignorado paradero la parte apelada Herederos de don Ricardo A. García Cattaldi, Vilcabamba Internacional Corp., S.A., don Carl Eric Lindstrom y don Jan Christer Alkeby, y constando en los autos principales la notificación de la sentencia por medio de edictos, llévase a efecto la notificación de la sentencia dictada por la Sala a la parte recurrida-rebelde por edictos, que se publicarán en el BOJA y tablón de anuncios de este Tribunal.

Hágase entrega del edicto para su publicación a la parte apelante, la cual queda ampliamente facultada para su diligenciamiento y devolución.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante el Letrado de la Admón. de Justicia que la dicta. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

EDICTO

En atención al desconocimiento del actual paradero de la parte apelada, herederos de don Ricardo A. García Cattaldi, Vilcabamba Internacional Corp., S.A., don Carl Eric Lindstrom y don Jan Christer Alkeby, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 156.4 y

164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Tribunal y en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia dictada por la Sala, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Audiencia Provincial de Málaga. Sección Quinta. Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Fuengirola.

Proceso ordinario número 758/2013.

Rollo de apelación número 597/2016.

SENTENCIA NÚM. 500/2018

Ilmo. Sr. Presidente: Don José Javier Díez Núñez.

Magistrados: Don Melchor Hernández Calvo, doña Soledad Velázquez Moreno.

En la Ciudad de Málaga, a veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho.

Vistos, en grado de apelación, ante la Sección Quinta de esta Audiencia Provincial, los autos de juicio ordinario número 758/2013, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Fuengirola (Málaga), sobre nulidad contractual, seguidos a instancia de la entidad mercantil “Ondobide, S.A.”, representada en esta alzada por la Procuradora de los Tribunales doña Ana Anaya Berrocal y defendida por la Letrada doña Ana María Mesa López, contra “Gestiones Pamar, S.L.”, representada en esta alzada por la Procuradora de los Tribunales doña Gema Amada Martín Rosa y defendida por el Letrado don José Manuel Pascual Pérez, contra “Fuenjiménez, S.L.”, y Miguel Jiménez Rueda, representados en esta alzada por la Procuradora de los Tribunales doña María Concepción Esther Martín Jiménez y defendidos por el Letrado don Antonio Martínez Aguilera, y contra “Vilcabamba International Corp., S.A.”, don Carl Eric Lindstrom, don Jam Christer Calkeby e ignorados herederos de don Ricardo Andrés García Cattaldi, todos ellos declarados procesalmente en rebeldía; actuaciones procesales que se encuentran pendientes ante esta Audiencia en virtud de recurso de apelación planteado por don Miguel Jiménez Rueda contra la sentencia definitiva dictada en el citado juicio, la cual, a su vez, ha sido impugnada por las codemandadas “Fuenjiménez, S.L.” y “Gestiones Pamar, S.L.”

FALLAMOS: 1. Que declarando la desestimación por inadmisión de las impugnaciones formalizadas por las entidades mercantiles “Fuenjiménez, S.L.” y “Gestiones Pamar, S.L.”, representadas en esta alzada por las Procuradoras de los Tribunales Sras. Martín Jiménez y Martín Rosa, respectivamente, contra la sentencia de cuatro de noviembre de dos mil quince dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Fuengirola (Málaga) en autos de juicio ordinario número 758/2013, procede imponer a las impugnantes las costas procesales devengadas en esta alzada, y 2. Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don Miguel Jiménez Rueda, representado en esta alzada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Martín Jiménez, contra la sentencia de cuatro de noviembre de dos mil quince dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Fuengirola (Málaga) en autos de juicio ordinario número 758/2013, confirmando íntegramente la misma, debemos acordar y acordamos imponer las costas procesales devengadas en esta alzada a la parte apelante.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, devolviéndose seguidamente las actuaciones originales, con certificación de esta sentencia, al

Juzgado de Primeras Instancia de donde dimanar, a fin de que proceda llevar a cabo su cumplimiento y, en su caso, ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

E/

En Málaga, a 3 de septiembre de 2018.- Ldo. Admón. Justicia, doña Beatriz Lorite Mathías.»

La extiendo yo, el Letrado de la Admón. de Justicia, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios y sirva de notificación a la parte apelada, herederos de don Ricardo A. García Cattaldi, Vilcabamba Internacional Corp., S.A., don. Carl Eric Lindstrom y don Jan Christer Alkeby. Doy fe.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 14 de noviembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 298/2018. (PP. 201/2019).

La Letrada de la Administración de Justicia doña María del Carmen Sierra Fernández de Prada, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, certifica extracto de sentencia en autos de divorcio a la demanda, seguidos ante este Juzgado bajo el número 298/2018, a instancia de doña Nawelle El Fakir contra don Youssef Idaali, en situación procesal de rebeldía y paradero desconocido.

SENTENCIA NÚM. 590/2018

En la ciudad de Granada, a 29 de octubre de 2018.

Vistos por doña Juana Carrero Fernández, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, de Familia, los presentes autos de procedimiento de divorcio contencioso seguidos ante este Juzgado bajo el número 298/18, promovidos a instancia de doña Nawelle El Fakir, representada por la Procuradora doña María Paz Fernández-Mejía Campos y defendida por el letrado don Juan Antonio Maldonado Castillo, contra don Youssef Idaali, declarado en situación procesal de rebeldía, con la intervención del Ministerio Fiscal, ha dictado la presente resolución en base a los siguientes:

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos)»

Estando los autos a disposición en la Oficina Judicial y para que sirva de notificación a don Youssef Idaali, en paradero desconocido, se expide el presente en Granada, a catorce de noviembre de dos mil dieciocho.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 8 de junio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 805/2016. (PP. 127/2019).

NIG: 1102042C20160004806.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 805/2016. Negociado: RJ.

Sobre: Obligaciones: otras cuestiones.

De: Caixabank, S.A.

Procuradora: Sra. Elena Medina Cuadros.

Contra: Ana María Ortega Ruiz, José Sánchez Salas y Francisco Sánchez Salas.

Procurador: Sr. José Luis Romeral Blanco.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 805/2016 seguido en el Juzgado Primera Instancia núm. Dos de Jerez de la Frontera a instancia de Caixabank, S.A., contra Ana María Ortega Ruiz, José Sánchez Salas y Francisco Sánchez Salas sobre obligaciones: otras cuestiones, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

La Sra. doña María Caridad Moreira Lanseros, Magistrado-Juez del Juzgado Primera Instancia núm. Dos de Jerez y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado con el núm. 805/2016, entre partes, de una como demandante Caixabank, S.A., con Procuradora doña Elena Medina Cuadros y Letrado don Juan José García García, y de otra como demandados don Francisco Sánchez Salas, rebelde, don José Sánchez Salas y doña Ana María Ortega Ruiz con Procurador don José Luis Romeral Blanco y Letrado don Diego Ríos Padrón.

F A L L O

Que estimando como estimo la demanda origen de estos autos interpuesta por Caixabank, S.A., contra don Francisco Sánchez Salas, rebelde, don José Sánchez Salas y doña Ana María Ortega Ruiz, debo condenar y condeno a dichos demandados a que solidariamente abonen a la actora la cantidad de ocho mil novecientos cincuenta y tres con sesenta y dos euros (8.953,62), más el interés ordinario pactado desde el cierre de la cuenta el 18.1.2016 hasta su completo pago, y con expresa imposición a los mismos de las costas causadas en esta instancia.

Y desestimando la demanda reconventional formulada por don José Sánchez Salas y doña Ana María Ortega Ruiz contra Caixabank, S.A., debo declarar y declaro no haber lugar a las pretensiones en la misma deducidas, con imposición a dichos demandados reconvinientes de las costas ocasionadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Francisco Sanchez Salas, extiendo y firmo la presente en Jerez de la Frontera, a ocho de junio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 10 de enero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante de autos núm. 1471/2016. (PP. 180/2019).

NIG: 2906742C20160036047.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1471/2016. Negociado: SM.

De: Volkswagen Finance EFC, S.A.

Procurador: Sr. Enrique Carrión Marcos.

Letrado: Sr. Rubén Pastor Villarubia.

Contra: Doña Lucía Luque Rodríguez.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1471/2016, seguido a instancia de Volkswagen Finance EFC, S.A., frente a Lucía Luque Rodríguez se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA NÚM 58/18

En Málaga, a 26 de junio de 2018.

Vistos y examinados por mí, don Manuel S. Ramos Villalta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado bajo el número 1471/16, a instancia de la parte actora Volkswagen Finance S.A. EFC, representada por el Procurador Sr. Carrión Marcos y asistida del Letrado Sr. Pastor Villarrubia, contra la parte demandada doña Lucía Luque Rodríguez.

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la representación de la parte actora, debo condenar y condeno a la parte demandada doña Lucía Luque Rodríguez a que abone a la parte actora Volkswagen Finance S.A. EFC, la cantidad de 3.262,21 euros en concepto de principal, así como los intereses legales de dicha cantidad. Respecto a las costas, no procede hacer pronunciamiento condenatorio alguno.

Notifíquese a los interesados, mediante entrega de copia de la presente resolución, haciéndoles saber que esta sentencia devendrá firme si contra ella, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, no se interpone recurso de apelación en el plazo de 20 días. Se advierte expresamente que al interponer el citado recurso se tendrá que acreditar que se ha constituido el depósito por importe de 50 euros al que hace referencia la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ, salvo que el recurrente esté exento por ley de constituir el mismo, mediante la consignación de dicho importe en la cuenta, correspondiente a este procedimiento, de depósitos y consignaciones abierta en la Entidad Banco Santander a nombre del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente firmando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

E/

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por el Magistrado-Juez que la suscribe, encontrándose celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha, de la que doy fe.

Y encontrándose dicha demandada, doña Lucía Luque Rodríguez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a diez de enero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 18 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga, dimanante de autos núm. 202/2016. (PP. 3036/2018).

NIG: 2906742C20160003657.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 202/2016. Negociado: 02.

Sobre: Acción reivindicatoria.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 202/2016 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Cuatro de Málaga, con las partes Comunidad de Propietarios Edificio Amalia, Iranzo Barbero, S.L., y Franales 92, S.L., se ha dictado la sentencia la cual es susceptible de recurso de apelación, quedando el procedimiento a disposición de las partes en la Secretaria de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma, extiendo y firmo la presente en Málaga, a dieciocho de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 17 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 1442/2014. (PP. 2289/2018).

NIG: 2906742C20140031933.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 1442/2014.

Negociado: IA.

De: Doña María Ángeles Bueno Castellano.

Procuradora: Sra. Ana José Anaya Berrocal.

Letrada: Sra. Alfredo Parras Aparicio.

Contra: Don Cosme Fernández Afonso Rita.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia.Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 1442/2014 seguido a instancia de María Ángeles Bueno Castellano frente a Cosme Fernández Afonso Rita se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

F A L L O

Estimar la demanda presentada por la representación procesal de doña María Ángeles Bueno Castellano contra don Cosme Fernández Afonso Rita, y en consecuencia debo acordar y acuerdo respecto a la guarda y custodia, visitas y alimentos de la hija común las medidas definitivas siguientes:

1.º La guarda y custodia así como el ejercicio de la Patria Potestad del hijo menor común se atribuye a la madre doña María Ángeles Bueno Castellano.

2.º El uso y disfrute de la vivienda que hasta ahora ha sido el domicilio familiar así como de sus anejos (trastero y aparcamiento) si existiesen se atribuye a la madre e hija. Los gastos corrientes de suministros (agua, luz, etc...) así como de comunidad serán abonados por quien ocupa la vivienda.

3.º Se fija como pensión alimenticia en favor de la hija menor, la cantidad mensual de 200 euros mensuales que deberá ingresar el padre dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente o libreta de ahorro que el cónyuge designe ante este Juzgado. Dicha cantidad se incrementará o disminuirá conforme a las variaciones del índice General de Precios al Consumo (IPC), actualizándose anualmente de forma automática. Igualmente abonará el padre el 50% los gastos extraordinarios que genere la menor tales como los gastos médicos no cubiertos por la Seguridad Social, profesores de apoyo y similares.

Cada parte abonará sus propias costas.

Notifíquese la presente a las partes y a través de edictos que se publicará en el BOJA al demandado rebelde, dada su situación de paradero desconocido.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 de la LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 de la LEC).

Y encontrándose dicho demandado, Cosme Fernández Afonso Rita, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a diecisiete de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 11 de septiembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante de autos núm. 1795/2017. (PP. 117/2019).

NIG: 2906742120170047457

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1795/2017. Negociado: 05.

Sobre: Juicio Ordinario Resto.

De: Gas Natural Servicios SDG, S.A.

Procuradora: Sra. Elena Medina Cuadros.

Contra: Ikono Soluciones, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1795/2017 seguido a instancia de Gas Natural Servicios SDG, S.A., frente a Ikono Soluciones, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 185/2018

En Málaga, a diecisiete de julio de dos mil dieciocho.

Vistos por mí, doña Ana Matilla Rodero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Dieciocho de Málaga, los presentes autos de Juicio Ordinario, registrado con el número 1795/2017, y seguido entre partes de una y como demandante la entidad mercantil Gas Natural Servicios SDG, S.A., con domicilio social en Barcelona, Plaça del Gas, núm. 1, provista del CIF núm. A-08431090, representada por la Procuradora doña Elena Medina Cuadros y asistida por la Letrado doña Amelia Cuadros Espinosa, y de otra y como demandada la entidad mercantil Ikono Soluciones, S.L., con domicilio social en Málaga, Polígono Industrial El Viso, calle Tajamar 1-5, provista del CIF núm. B93130359, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y atendidos los siguientes

F A L L O

Que, estimando la demanda formulada por la entidad mercantil Gas Natural Servicios SDG, S.A., representada por la Procuradora doña Elena Medina Cuadros, contra la entidad mercantil Ikono Soluciones, S.L., en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la expresada demandada a satisfacer a la actora la suma de ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta euros con sesenta y ocho céntimos (158.460,68 euros). Más los intereses legales de la referida cantidad, en los términos fijados en el Fundamento de Derecho Cuarto de esta resolución.

Ello con expresa condena de la demandada al pago de las costas procesales causadas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, exponiendo las alegaciones en que se base la impugnación, citando la resolución apelada y los

pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC, en redacción dada por Ley 37/2011, de 10 de octubre).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado 41560000 04 1795/17 del Banesto, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Notifíquese la presente resolución a las partes de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Ikono Soluciones, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a once de septiembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 5 de noviembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Sevilla, dimanante de autos núm. 526/2016. (PP. 3238/2018).

NIG: 4109142C20160017376.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 526/2016. Negociado: 2R.

De: Doña Amalia Oliver Molina.

Procuradora: Sra. María Dolores Fernández Bonillo.

Contra: Don Antonio Marín González.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 526/2016 seguido a instancia de Amalia Oliver Molina frente a Antonio Marín González, con DNI 26.483.327-T, se ha dictado sentencia de fecha 9.10.18 que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juicio ordinario Autos 526/2016-2.º

SENTENCIA 230/18

En la ciudad de Sevilla a nueve de octubre de dos mil dieciocho.

Parte demandante: Doña Amalia Oliver Molina.

Procuradora: Doña María Dolores Fernández Bonillo.

Abogado: Don Luis Baena Alcoba.

Parte demandada: Don Antonio Marín González.

Objeto del pleito: Reclamación de cantidad.

Magistrado Juez: Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín.

F A L L O

Estimo la demanda interpuesta por la representación procesal de doña Amalia Oliver Molina contra don Antonio Marín González, y condeno al mismo a que abone a la demandante la suma de cuarenta y ocho mil quinientos treinta y un euros con veintinueve céntimos (48.131,21 €), intereses legales desde la fecha de interposición de la misma y costas causadas.

De la presente Sentencia dedúzcase testimonio que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el término de veinte días.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Santander núm. 4035 0000 04 0526 16, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia: Leída y publicada fue la anterior Sentencia en el día de su fecha, doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Antonio Marín González, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla a cinco de noviembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 23 de noviembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas, dimanante de procedimiento ordinario núm. 492/2017. (PP. 129/2019).

NIG: 4103842C20170005113.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 492/2017. Negociado: B.

Sobre: Obligaciones: otras cuestiones

De: Caixabank, S.A.

Procuradora: Sra. Elena Medina Cuadros.

Letrado: Sra. Amelia Cuadros Espinosa.

Contra: Doña María Dolores Sánchez Rojas y don José Carlos Brenes Pérez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 492/2017 seguido en el Juzgado de Primera Inst. e Instr. núm. Siete de Dos Hermanas a instancia de Caixabank, S.A., contra doña María Dolores Sánchez. Rojas y don José Carlos Brenes Pérez sobre Obligaciones: otras cuestiones, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 114/18

En Dos Hermanas a 12 de septiembre de 2018.

Vistos por Oscar Rey Muñoz, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de esta localidad, los presentes autos de Juicio Ordinario por reclamación de cantidad, seguidos ante este juzgado con el núm. 492/17, a instancia de Caixabank, S.A., representada por la Procuradora Elena Medina Cuadros y asistida por la letrada Amelia Cuadros Espinosa, contra don José Carlos Brenes Pérez y doña María Dolores Sánchez Rojas, en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por Caixabank, S.A., contra don José Carlos Brenes Pérez y doña María Dolores Sánchez Rojas, y en su virtud:

1. Declaro la resolución del contrato de Préstamo Hipotecario convenido por las partes mediante escritura de préstamo con garantía hipotecaria 27 de enero de 2006 otorgada ante el Notario Álvaro Rico Gámir y al número 339 de su protocolo.

2. Condeno a los demandados a abonar la parte actora de forma solidaria la cantidad de noventa y cinco mil quinientos noventa y tres euros con veinte céntimos (95.593,20 €), más el interés ordinario pactado desde la interposición de la demanda hasta esta sentencia, a partir de la cual y hasta el completo pago de la deuda aplicará el interés de mora procesal prevenido en el artículo 576.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3. Se acuerda a los efectos de realización del derecho de hipoteca referido en este escrito, la venta en pública subasta del inmueble hipotecado, identificado en los hechos

de esta demanda, lo que se verificará en ejecución de sentencia, de acuerdo con las reglas que resultan del Capítulo IV del Título IV, Libro III de la LEC (artículos 681 y ss):

a) El producto de la venta del inmueble será destinado al pago del crédito garantizado de mi mandante en el importe a cuyo pago venga condenado el prestatario en la sentencia, incluyendo los pronunciamientos relativos a los intereses moratorios devengados tras la interpelación judicial, con la prelación derivada de la garantía hipotecaria.

b) A los efectos de la subasta, servirá de tipo o avalúo del inmueble el tipo pactado por las partes en la escritura de hipoteca. Todo ello sin perjuicio de cuantas otras posibles medidas ejecutivas pudieren solicitarse y acordarse en ejecución de la sentencia, contra el mismo prestatario y el fiador, hasta el íntegro pago.

4. Condeno a la parte demandada al pago solidario de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia las partes (a don José Carlos Brenes Pérez por medio de edictos a fijar en el tablón de anuncios de este juzgado a publicar en el BOJA, cuyo diligenciado deberá encargar la parte actora), haciéndoles saber que contra esta sentencia podrá interponerse en el plazo de veinte días desde su notificación, recurso de apelación ante este Juzgado, y que se resolverá en su caso por la Audiencia Provincial. Para lo cual habrá de constituirse un depósito previo de 50 euros, debiéndose junto con la interposición del recurso adjuntarse justificante de haber hecho dicha consignación en la cuenta del juzgado Banco Santander 4846 0000 04 0492 17, sin cuyo requisito se inadmitirá a trámite el recurso.

Líbrense testimonio de la presente resolución para su unión a los autos principales y llévase el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Juez de Primera Instancia que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública ordinaria en el día de su fecha, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados doña María Dolores Sánchez Rojas y don José Carlos Brenes Pérez, extiendo y firmo la presente.

En Dos Hermanas, a 23 de noviembre de 2018.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 5 de diciembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Ubrique, dimanante de autos núm. 756/2017.

NIG: 1103841C20171000804.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 756/2017. Negociado: L.

Sobre: Cumplimiento.

De: Doña Carmen Lirian Coronil García.

Procurador: Sra. Francisca López García.

Contra: Selectauto Granada, S.L.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 756/2017 seguido a instancia de Carmen Lirian Coronil García frente a Selectauto Granada, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«SENTENCIA NÚM. 168/18

En Ubrique a veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Ildefonso María Muñoz Perea Piñar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ubrique y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos ante este Juzgado bajo el número 759/2017, promovidos a instancia de Carmen Lirian Coronil García, representada por la Procuradora doña Francisca López García y asistida por Letrado, contra Selectauto Granada, S.L., en situación procesal del rebeldía, ejercitando acción de reparación y subsidiariamente resolución de contrato, se procede en nombre de S.M. el Rey a dictar la presente resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por la representación de la parte actora se presentó en fecha 13 de noviembre de 2017 escrito de demanda, contra la referida demandada, en base a los hechos y fundamentos que consideró de aplicación al caso de autos, suplicando que, previos los trámites legales, se dictare Sentencia por la que se declare haber lugar a la reparación del vehículo en la casa oficial Volkswagen más cercana al domicilio de la actora y que deberán llevarse a efecto en los siguiente tres meses al dictado de la sentencia, pasados los cuales, entrará en juego la acción de resolución del contrato de compraventa suscrito entre los litigantes en fecha 12.12.16 condenando al demandado a restituir a mi mandante el precio percibido de 14.000 euros más los intereses devengados por dicha suma desde la fecha de interpelación judicial y con devolución de las facturas de reparación en la cantidad de 451,82€, con expresa imposición de las costas.

Segundo. Admitida a trámite la demanda y emplazada la parte demandada al objeto de que compareciera en autos y contestara a la demanda, no lo verificó en tiempo y forma, siendo declarada en rebeldía.

Tercero. Convocadas ambas partes a la celebración de la audiencia previa prevista en el artículo 414 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, compareció únicamente la parte actora y, propuestos como medios de prueba sólo la documental, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 429 de la LEC, quedaron los autos vistos para dictar sentencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Objeto del proceso.

Por la actora se ejercita una acción de reparación en virtud de lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes del Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y subsidiariamente la resolución de la obligación contractual, con amparo en lo dispuesto en los artículos 1124, 1101 y 1104 del Código Civil, acción derivada de un contrato de compraventa de un vehículo a motor.

En el presente procedimiento, dada la no contestación por parte de la entidad demandada, la misma ha sido declarada en rebeldía de acuerdo con lo dispuesto en la LEC. Por tanto, no ha formulado expresamente oposición.

Sin embargo, dice el art. 496.2 de la LEC que «la declaración de rebeldía no será considerada como allanamiento ni como admisión de los hechos de la demanda...» Además, con base en el precepto anterior, establece la jurisprudencia del Tribunal Supremo que la situación de rebeldía equivale a una oposición tácita a todos los hechos de la demanda.

Segundo. Marco legislativo.

En primer lugar se ha de aclarar que resulta de aplicación lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.

A tal efecto el artículo 2 de la Directiva 93/13 define al consumidor como toda persona física que, en los contratos de adhesión actúe con un propósito ajeno a su actividad profesional. Por tanto, son dos los requisitos acumulativos que establece este precepto:

- En primer lugar un requisito subjetivo, pues es necesario que se trate de personas físicas, por tanto con exclusión de las jurídicas (ahora lo aclararemos).

- En segundo lugar un requisito objetivo finalista, pues es necesario que el propósito del contrato y por tanto su finalidad al contratar sea ajena a su actividad profesional.

El concepto se amplía ligeramente en el artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, pues este artículo, tras repetir lo señalado por la directiva, añade que a efectos de esta norma son también consumidores las personas jurídicas y las entidades sin personalidad jurídica que actúen sin ánimo de lucro en un ámbito ajeno a una actividad comercial o empresarial.

Así en el presente supuesto no existe duda de que estamos en presencia de un consumidor pues se trata de una persona física que adquirió un vehículo para su uso particular, ajeno a cualquier actividad o fin profesional, al no haberse acreditado lo contrario.

Sentando lo anterior, el régimen previsto en el Texto Refundido en materia de responsabilidad del vendedor y derechos del consumidor es el siguiente:

Artículo 118. Responsabilidad del vendedor y derechos del consumidor y usuario.

El consumidor y usuario tiene derecho a la reparación del producto, a su sustitución, a la rebaja del precio o a la resolución del contrato, de acuerdo con lo previsto en este título.

Artículo 119. Reparación y sustitución del producto.

1. Si el producto no fuera conforme con el contrato, el consumidor y usuario podrá optar entre exigir la reparación o la sustitución del producto, salvo que una de estas dos opciones resulte objetivamente imposible o desproporcionada. Desde el momento en que el consumidor y usuario comunique al vendedor la opción elegida, ambas partes habrán de atenerse a ella. Esta decisión del consumidor y usuario se entiende sin perjuicio de lo

dispuesto en el artículo siguiente para los supuestos en que la reparación o la sustitución no logren poner el producto en conformidad con el contrato.

2. Se considerará desproporcionada la forma de saneamiento que en comparación con la otra, imponga al vendedor costes que no sean razonables, teniendo en cuenta el valor que tendría el producto si no hubiera falta de conformidad, la relevancia de la falta de conformidad y si la forma de saneamiento alternativa se pudiese realizar sin inconvenientes mayores para el consumidor y usuario.

Para determinar si los costes no son razonables, los gastos correspondientes a una forma de saneamiento deben ser, además, considerablemente más elevados que los gastos correspondientes a la otra forma de saneamiento.

Artículo 120. Régimen jurídico de la reparación o sustitución del producto.

La reparación y la sustitución se ajustarán a las siguientes reglas:

a) Serán gratuitas para el consumidor y usuario. Dicha gratuidad comprenderá los gastos necesarios realizados para subsanar la falta de conformidad de los productos con el contrato, especialmente los gastos de envío, así como los costes relacionados con la mano de obra y los materiales.

b) Deberán llevarse a cabo en un plazo razonable y sin mayores inconvenientes para el consumidor y usuario, habida cuenta de la naturaleza de los productos y de la finalidad que tuvieran para el consumidor y usuario.

c) La reparación suspende el cómputo de los plazos a que se refiere el artículo 123. El período de suspensión comenzará desde que el consumidor y usuario ponga el producto a disposición del vendedor y concluirá con la entrega al consumidor y usuario del producto ya reparado. Durante los seis meses posteriores a la entrega del producto reparado, el vendedor responderá de las faltas de conformidad que motivaron la reparación, presumiéndose que se trata de la misma falta de conformidad cuando se reproduzcan en el producto defectos del mismo origen que los inicialmente manifestados.

d) Si concluida la reparación y entregado el producto, éste sigue siendo no conforme con el contrato, el consumidor y usuario podrá exigir la sustitución del producto, salvo que esta opción resulte desproporcionada, la rebaja del precio o la resolución del contrato en los términos previstos en este capítulo.

e) La sustitución suspende los plazos a que se refiere el artículo 123 desde el ejercicio de la opción por el consumidor y usuario hasta la entrega del nuevo producto. Al producto sustituto le será de aplicación, en todo caso, el artículo 123.1, párrafo segundo.

f) Si la sustitución no lograra poner el producto en conformidad con el contrato, el consumidor y usuario podrá exigir la reparación del producto, salvo que esta opción resulte desproporcionada, la rebaja del precio o la resolución del contrato en los términos previstos en este capítulo.

g) El consumidor y usuario no podrá exigir la sustitución en el caso de productos no fungibles, ni tampoco cuando se trate de productos de segunda mano.

Artículo 121. Rebaja del precio y resolución del contrato.

La rebaja del precio y la resolución del contrato procederán, a elección del consumidor y usuario, cuando éste no pudiera exigir la reparación o la sustitución y en los casos en que éstas no se hubieran llevado a cabo en plazo razonable o sin mayores inconvenientes para el consumidor y usuario. La resolución no procederá cuando la falta de conformidad sea de escasa importancia.

Artículo 122. Criterios para la rebaja del precio.

La rebaja del precio será proporcional a la diferencia existente entre el valor que el producto hubiera tenido en el momento de la entrega de haber sido conforme con el contrato y el valor que el producto efectivamente entregado tenía en el momento de dicha entrega.

Tercero. Examen de la cuestión.

En el caso de autos ha quedado acreditado que la actora doña Carmen Lirian Coronil García compró el día 16.12.16 un vehículo de segunda mano marca Volkswagen, modelo Touran 1.6 TDI y matrícula 0721 HWK a la demandada por un importe de 14.000 euros (doc. núm. 1 de la demanda); y al poco de la entrega, el vehículo comenzó sonidos extraños, por lo que doña Carmen lo llevó a revisión en abril de y a primeros del mes de octubre de 2017 a Talleres Moreno Motor y Talleres Javi respectivamente, revisándose el ruido del motor y reajustando los tornillos del subchasis, desmontando taco motor izquierdo, reparando la caja de cambios, reparando los tornillos palieres, cambiando el tubo intercooler y reprogramando el sistema.

Todo ello queda acreditado mediante los documentos 2, 3 y 4 de la demandada.

Los documentos aportados por la parte actora, no han sido impugnados por el demandado, habida cuenta de su falta de contestación dentro del plazo de emplazamiento, por lo que deben surtir pleno efecto probatorio, ex artículo 326 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por todo lo expuesto y en virtud de las reglas contenidas en el artículo 118 y siguientes del TRDLGDCU, aplicable, a los supuestos como el de autos, procede estimar la demanda en su integridad, al haber quedado acreditado el substrato fáctico de la misma.

Cuarto. Que estimándose íntegramente la demanda, de conformidad con el criterio del vencimiento objetivo establecido en el artículo 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede imponer las costas procesales a la parte demandada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Francisca López García, en nombre y representación de doña Carmen Lirian Coronil García, debo condenar y condeno a Selectauto Granada, S.L., a la reparación del vehículo en la casa oficial Volkswagen más cercana al domicilio de la actora y que deberán llevarse a efecto en los siguiente tres meses al dictado de la sentencia, pasados los cuales, entrará en juego la acción de resolución del contrato de compraventa suscrito entre los litigantes en fecha 12.12.16, así como al pago de las costas procesales.

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días (artículos 455 y ss. de la LEC) previa la constitución y acreditación del correspondiente depósito en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, con mi asistencia, de lo que doy fe.

Y encontrándose dicho demandada, Selectauto Granada, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Ubrique, a cinco de diciembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 30 de enero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1175/2017.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1175/2017. Negociado: 21.

NIG: 4109144420170012646.

De: Don David Forero Montero y don Pedro Chaparro Pérez.

Abogada: Doña Mercedes Medina Quinta.

Contra: Restauración Reyes Católicos 4, S.L., Fogasa, Manuel Otto Calleja Pérez y José Ignacio Ochoa García.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1175/2017 a instancia de la parte actora don David Forero Montero y Pedro Chaparro Pérez contra Restauración Reyes Católicos 4, S.L., Fogasa, Manuel Otto Calleja Pérez y José Ignacio Ochoa García sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Decreto de fecha 17.1.18 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

La Letrada de la Administración de Justicia doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla a diecisiete de enero de dos mil dieciocho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don David Forero Montero y Pedro Chaparro Pérez presentaron demanda de despido y reclamación de cantidad frente a Restauración Reyes Católicos 4, S.L., y Fogasa.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 1175/17 2i.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Letrado de la Administración de Justicia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 25 de marzo de 2019 a las 11:00 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.

- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta de este mismo edificio, a las 10:30 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Letrado de la Administración de Justicia conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.

- El Letrado de la Administración de Justicia no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio podrá el Letrado de la Administración de Justicia en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente. Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Cítese al Fondo de Garantía Salarial con traslado de copia de la presente demanda y documentos adjuntos.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/Graduado Social.

- Se requiere a la actora a fin de que aporte original sellado y firmado del acta de conciliación, dentro de los cuatro días siguientes a su celebración.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a don Manuel Otto Calleja Pérez, Administrador solidario de la demandada Restauracion Reyes Católicos 4, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a treinta de enero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 4 de febrero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 32/2018.

Procedimiento: 843/16. Ejecución de títulos judiciales 32/2018. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20160009042.

De: Don Luis Roales Nieto.

Abogado: Jose Manuel García Ruiz.

Contra: Fogasa y Servicio de Consejería Mantenimiento y Limpieza, .S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 32/2018 a instancia de la parte actora don Luis Roales Nieto contra Servicio de Consejería Mantenimiento y Limpieza, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 4.2.19 del tenor literal siguiente:

DECRETO 78/2019

Letrada de la Administración de Justicia Sra. Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a cuatro de febrero de dos mil diecinueve.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Luis Roales Nieto ha presentado demanda de ejecución frente a Servicio de Consejería Mantenimiento y Limpieza, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 28.12.18 por un total de 29.079,31 € de principal más la de 5.815,89 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Cuarto. Consta en el Juzgado de lo Social núm. Nueve de Sevilla, en el procedimiento 109/15, ejecución 139/16, la declaración de insolvencia de la parte demandada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que, de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Segundo. Dispone el art. 276.3 de la LRJS que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 250 de esta ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar al/a los ejecutado/s Servicio de Consejería Mantenimiento y Limpieza, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 29.079,31 € de principal más la de 5.815,86 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Servicio de Consejería Mantenimiento y Limpieza, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cuatro de febrero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 4 de febrero de 2019, del Juzgado de Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 578/2017.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 578/2017. Negociado: RF.
De: Don Alejandro Prior Postigo.
Contra: Captivia 21, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Doña Diana Bru Medina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social número Siete de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los auto número 578/2017 se ha acordado citar a Captivia 21, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 23 de mayo de 2019 a las 10:10 para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira, núm.. 26, Edificio Noga, planta 7.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Captivia 21, S.L., Miguel Ángel Marzo Sánchez (Administrador).

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a cuatro de febrero de dos mil diecinueve.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 5 de febrero de 2019, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 822/2017.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 822/2017. Negociado: RF.

De: Doña Nilsa Maíz González.

Abogado: Andrés Ricardo Guimoye Mellado.

Contra: Doña María Angustias Luque de Lao y Ministerio Fiscal.

E D I C T O

Doña Diana Bru Medina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social número Siete de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 822/2017 se ha acordado citar a María Angustias Luque de Lao como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 4 de julio de 2019 a las 10.10 para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, Edificio Noga, planta 7.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a María Angustias Luque de Lao.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a cinco de febrero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 5 de febrero de 2019, del Juzgado de Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 773/2016.

Procedimiento: Despidos/ceses en general 773/2016. Negociado: RF.

De: Don Antonio Serrano Noa.

Abogado: Ignacio Bilbao Alonso.

Contra: Delta Aeronautic, S.L.

E D I C T O

Doña Diana Bru Medina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social número Siete de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 773/2016 se ha acordado citar a Delta Aeronautic, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 29 de octubre de 2019, a las 10,20, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, Edificio Noga, planta 7.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Delta Aeronautic, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a cinco de febrero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, por la que se anuncia la formalización de prórroga del contrato de arrendamiento que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 218 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, anuncia la formalización de prórroga del contrato de arrendamiento que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Provincial.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble para sede de la Oficina de Empleo de San Roque (Cádiz).
 - b) Lugar de ejecución: San Roque (Cádiz).
 - c) Ubicación local objeto del contrato: C/ General Moscoso, 1, planta baja.
3. Formalización de la prórroga.
 - a) Adjudicatario: Comunidad de Bienes Hergil.
 - b) Periodo de la prórroga: Del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.
 - b) Fecha de formalización: 28 de diciembre de 2018.
 - c) Importe mensual de la renta: 1.725,70 € (IVA incluido). Dicha cantidad será revisada con la variación del IPC para el periodo de diciembre 2017 a diciembre 2018 publicada por el INE.

Cádiz, 7 de febrero de 2019.- La Directora, María Gema Pérez Lozano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 10 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que se notifican resoluciones sobre la emisión de Certificados de Inscripción/Renovación en el Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA).

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones sobre la emisión de Certificados de Inscripción/Renovación en el Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA) dictadas en los expedientes que se citan en listado adjunto, y estimando que la publicación de su contenido íntegro puede lesionar derechos o intereses legítimos de las personas interesadas, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, significándose que para el conocimiento íntegro del contenido de los mismos podrán comparecer las personas interesadas en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado (es esta fecha de publicación en el Boletín estatal la determinante a efectos de la notificación), en la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales (Servicio de Administración Laboral–Sección de Ordenación Laboral), con la advertencia de que contra las citadas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de seguridad y salud laboral, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RELACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE «CERTIFICADOS DE INSCRIPCIÓN/RENOVACIÓN» SOBRE REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS DE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE NOTIFICAN

Nº Expediente	Apellidos y nombre de la persona interesada/ Razón Social	NIF/CIF	Fecha en la que se dicta el acto notificado
INS_2018_69297	COLOCACIONES FCO. GARRIDO, S.L.	B91890079	10/09/2018
INS_2018_69166	CONMSTRUCCIONES NUEVO TORNEO, S.L.	B90355975	25/09/2018
INS_2018_69582	EXTRUSIONADOS ARKAM., S.L.	B90317132	19/09/2018
INS_2018_64282	GONSA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L.	B91546341	20/09/2018
REN_2018_41569	GRUAS MAESTRANZA, S.L.	B41744764	11/06/2018
INS_2018_67344	GRUPO CASUAL ARTEALBA, S.L.	B91455444	28/05/2018
INS_2018_67743	HERGACON XXI, OBRAS INTEGRALES, S.L.U.	B90343849	02/07/2018
INS_2018_68803	MELO BOUTIQUE, S.L.	B91429191	06/09/2018
INS_2018_69180	NOVO PROYECT OBRAS Y REFORMAS, S.L.	B90123654	27/08/2018
REN_2018_42996	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CANTILLANA, S.L.	B91546267	20/07/2018
INS_2018_68712	RECUMAR ESTRUCTURAS, S.L.	B90240789	18/07/2018
INS_2018_67256	RTM SPORTS FACILITIES, S.L.	B90355314	02/07/2018
INS_2018_68199	TÉCNICOS ASOCIADOS ALU ALEX, S.L.	B41879727	03/07/2018

Sevilla, 10 de enero de 2019.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 11 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que se notifican resoluciones sobre la emisión de Certificados de Inscripción/Renovación en el Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA).

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones sobre la emisión de Certificados de Inscripción/Renovación en el Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA) dictadas en los expedientes que se citan en listado adjunto, y estimando que la publicación de su contenido íntegro puede lesionar derechos o intereses legítimos de las personas interesadas, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, significándose que para el conocimiento íntegro del contenido de los mismos podrán comparecer las personas interesadas en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado (es esta fecha de publicación en el Boletín estatal la determinante a efectos de la notificación), en la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales (Servicio de Administración Laboral-Sección de Ordenación Laboral), con la advertencia de que contra las citadas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de seguridad y salud laboral, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Relación de actos administrativos de «Certificados de Inscripción/Renovación» sobre registro de empresas acreditadas de la construcción que se notifican:

Núm. Expediente	Apellidos y nombre de la persona interesada/ Razón Social	NIF/CIF	Fecha en la que se dicta el acto notificado
INS_2018_69704	ALFONSO CUESTA CALCERRADA	...3624..	10/10/2018
INS_2018_69359	DAVID CONDÁN NAVARRO424P	14/09/2018
INS_2018_69017	FRANCISCO JAVIER HANS CHECA	7920.....	02/08/2018
INS_2018_70382	FRANCISCO JAVIER LÉRIDA MARÍN	..6175...	26/10/2018
INS_2018_67824	JHONATAN LÓPEZ LINEROS997P	10/08/2018
INS_2018_64278	JOSÉ MANUEL DELGADO GALLARDO	1540.....	27/09/2018
REN_2018_42859	JOSÉ RAMÓN CALA TRONCOSO	..4465...	13/07/2018
INS_2018_69126	JOSÉ RAMÓN SAMPER LÓPEZ299W	13/08/2018
INS_2018_68336	MARCO ANTONIO ALCARRIA ESCOBAR	7758.....	27/08/2018
INS_2018_68583	RAFAEL FERNÁNDEZ JIMÉNEZ966D	18/07/2018
INS_2018_68620	SANTIAGO SÁNCHEZ JIMÉNEZ.	2882.....	20/07/2018
INS_2017_57521	SERGIO URBANO DÍAZ334B	02/05/2018
INS_2018_66100	VIRTUDES MALDONADO, TRIANA MARÍA	2880	18/07/2018

Sevilla, 11 de enero de 2019.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a los Centros Especiales de Empleo que se relacionan, en el marco de los incentivos para financiar costes salariales derivados del mantenimiento de puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad al amparo de la norma que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la ley citada, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2018 con cargo al Programa de Incentivos para financiar costes salariales derivados del mantenimiento de puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.

Normativa reguladora: Orden de 7 de febrero de 2017, por la que por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad.

Crédito presupuestario: Sección 1539 (Servicio Andaluz de Empleo), Programa 32L (Empleabilidad, Intermediación y Fomento de Empleo) Servicio 18 (47004/48004), Fondo S0574.

Finalidad: Financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad con la finalidad de conseguir su inserción en el mercado laboral, así como su total integración laboral, y por lo tanto social.

INCENTIVOS PARA EL MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO EN CEE

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
AL/CEM/0001/2018	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA	G04014064	697.496,25 €
AL/CEM/0002/2018	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE, C.E.E.	G04180014	364.750,27 €
AL/CEM/0003/2018	FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	G04054425	622.102,54 €
AL/CEM/0004/2018	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD «LA ESPERANZA DE PULPI»	G04229159	70.404,37 €
AL/CEM/0005/2018	INSTALACIONES FRILUZ SL	B04373874	24.068,06 €
AL/CEM/0006/2018	PROILABAL S.L.U.	B04250007	103.127,83 €
AL/CEM/0007/2018	ASPAPROS, S.L.	B04711941	40.456,69 €
AL/CEM/0008/2018	INICIATIVAS EMPRESARIALES ANDALUZAS S.L.	B91723288	12.588,99 €
AL/CEM/0009/2018	CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CE S.L.	B91748541	78.256,62 €
AL/CEM/0010/2018	ASOCIACION COMARCAL DE DISCAPACITADOS MURGI	G04408563	73.951,85 €
AL/CEM/0011/2018	ARTEDISCAP S.L.	B04415311	20.602,44 €
AL/CEM/0013/2018	ASOCIACION INSERTA EMPLEO	G85563302	12.761,26 €

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
AL/CEM/0014/2018	IDA S.L	B04509154	77.824,38 €
AL/CEM/0015/2018	ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A	A79449302	17.326,27 €
AL/CEM/0016/2018	INTEGRA MGSI CEE ANDALUCIA SL	B91749655	6.856,37 €
AL/CEM/0017/2018	ILUNION LAVANDERIAS S.A.	A79475729	277.926,35 €
AL/CEM/0018/2018	ILUNION RETAIL Y COMERCIALIZACION S.A	A79476941	56.177,78 €
AL/CEM/0019/2018	GELIM ANDALUCIA S.A.	A91527580	33.195,07 €
AL/CEM/0020/2018	CLUDEMI	G04295945	3.190,91 €
AL/CEM/0021/2018	SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SL.	B91124602	46.770,58 €
AL/CEM/0022/2018	DOWN ALMERIA SLU	B04542486	11.393,89 €
AL/CEM/0023/2018	CENTRO PARA LA INTEGRACIÓN LOS CARRILES SL	B04808671	15.290,95 €

Almería, 7 de febrero de 2019.- El Director, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a las entidades que se relacionan, en el marco de la iniciativa del Bono de Empleo Joven al amparo de la norma que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, hace públicas las subvenciones concedidas en el año 2018, con cargo al programa de Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo (programa 32L del presupuesto de gastos del Servicio Andaluz de Empleo), de la Iniciativa de Bono de Empleo Joven.

Normativa reguladora:

Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo. (BOJA núm. 6, de 12 de enero de 2016).

Partidas presupuestarias: Cofinanciada por el Fondo social Europeo (2014-2020) a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

1539160000 G/32L/47201/04 D2524103N3.

1539160000 G/32L/48201/04 D2524103N3.

1539010000 G/32L/47001/04 01.

Finalidad: Fomentar la obtención de empleo y facilitar la incorporación al mercado laboral de las personas jóvenes andaluzas.

AYUDAS DEL BONO DE EMPLEO JOVEN

EXPEDIENTE	EMPRESA	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
AL/BJE/0452/2015	MURGINET, S.L.	B04357760	4800
AL/BJE/0457/2015	BARGA CONSULTORIA LABORAL, S.L.L.	B04307997	2400
AL/BJE/0013/2016	NIJAR FRUCHT, S.L.	B04823134	4800
AL/BJE/0163/2016	MAEROS Y ASOCIADOS CONSULTING, S.L.	B04774592	4800
AL/BJE/0215/2016	AINOA LEOCADIA GRAU FERNANDEZ	5149	2400
AL/BJE/0040/2017	ELECTROMECHANICA ACIE, S.L.	B04855425	4800
AL/BJE/0471/2015	ADIS MERIDIANOS	G41843582	4800
AL/BJE/0113/2017	LABSCH, FRANZISKA CAROLINE	1244	4800
AL/BJE/0115/2017	PEREZ GARCIA SILVIA	6983	2400
AL/BJE/0124/2017	SOLUCIONES WEB ON LINE, S.L.	B04437729	4800
AL/BJE/0135/2017	JUAN MANUEL SANCHEZ FERNANDEZ	8740	4800

EXPEDIENTE	EMPRESA	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
AL/BJE/0164/2017	LAS CAÑAS 2013 CB	E04780581	4800
AL/BJE/0173/2017	MARBAL FORMACION, S.L.U.	B04827309	2400
AL/BJE/0208/2017	GABASO MACHINERY, S.L.	B04624524	4800
AL/BJE/0253/2017	GARCIA SOLA, MAITE	7524	4800
AL/BJE/0272/2017	MARIA LETICIA MORENO-TORRES CAMY	2748	4800
AL/BJE/0278/2017	ARIDOS Y HORMIGONES PEREZ JIMENEZ, S.L.	B04053732	4800
AL/BJE/0288/2017	TORRES Y CAÑABATE, S.L.	B04712014	2400
AL/BJE/0291/2017	ESCOBAR NAVARRETE ABOGADOS, S.L.	B04479002	4800
AL/BJE/0296/2017	MORALES CERVANTES, PATRICIA STHEL	9025	4800
AL/BJE/0299/2017	YOLANDA ILLESCAS SANCHEZ	0434	2400
AL/BJE/0301/2017	ASESORÍA ANA MARÍA LUQUE, S.L.U	B04537676	4800
AL/BJE/0306/2017	PADILLA CLEMENTE, ANA MARIA	7524	2400
AL/BJE/0309/2017	CENTRO MEDICO ALBORAN AGUILERA Y MANZANO	B04796769	4800
AL/BJE/0311/2017	CALCONUT, S.L.	B04535878	4800
AL/BJE/0313/2017	ANDARAX DISEÑO PUBLICITARIO SL	B04644399	4800
AL/BJE/0314/2017	CASADO JIMENEZ, DOLORES	2411	4800
AL/BJE/0316/2017	CORTES BERNABE, VANESA	5916	4800
AL/BJE/0317/2017	DEL AGUILA ARENAS, MARIA DEL CARMEN	2383	4800
AL/BJE/0323/2017	SPAIN VIRTUAL ASSISTANCE, S.C.	J04763884	4800
AL/BJE/0324/2017	TRICICLO BABY, S.C.	J04364790	4800
AL/BJE/0326/2017	YEPE BERCELLE, ADRIAN ANGEL	7798	4800
AL/BJE/0327/2017	SAGA NEGOCIOS, S.L.	B04475778	4800
AL/BJE/0328/2017	JOSE SÁNCHEZ RODRIGUEZ	4558	2400
AL/BJE/0330/2017	MONTserrat LÓPEZ LIBEDA	4559J	2400
AL/BJE/0332/2017	BARTOLOMÉ GARCÍA NAVARRO	4559	4800
AL/BJE/0334/2017	CENTRO VETERINARIO PONIENTE, S.L.	B04159034	4800
AL/BJE/0337/2017	LUMALUCRIS, S.L.	B04846077	2400
AL/BJE/0338/2017	LAAM ARQUITECTURA, S.L.	B04688032	2400
AL/BJE/0339/2017	FRANCISCO FERNANDEZ PIZARRO	8355	2400
AL/BJE/0340/2017	PERFORACIONES BENEITEZ, S.L.L	B04314415	4800
AL/BJE/0341/2017	LOPEZ ESCOBAR, MARIA SOLEDAD	4556	4800
AL/BJE/0342/2017	SONIA BERNABEU PEON	4558B	2400
AL/BJE/0343/2017	TRANSPORTES SEGURA Y GUEVARA, S.L.	B04165510	4800
AL/BJE/0344/2017	VINKE IMPORT, S.L.	B04857348	4800
AL/BJE/0345/2017	SOLISPLANT, S.L.	B04332854	2400
AL/BJE/0349/2017	IBERVEG SPAIN, S.L.	B63437917	4800
AL/BJE/0351/2017	EJIDO CARTON, S.L.	B04249231	4800
AL/BJE/0355/2017	CASTILLO ALCAIDE, ISABEL	5370	4800
AL/BJE/0356/2017	TOSTASOL FRUTOS SECOS, S.L.	B04302386	4800
AL/BJE/0357/2017	ESTUDIO TECNICO DENTAL NATURE, S.L.U	B04455598	4800
AL/BJE/0359/2017	MUVAUTO CHAPA Y PINTURA 2010, S.L.U	B04839973	2400
AL/BJE/0360/2017	ANA MARIA PADILLA CLEMENTE	5957	2400
AL/BJE/0362/2017	LARISA GEORGIANA FELIE	2023	4800
AL/BJE/0365/2017	PESCADOS SUR DE ALMERIA, S.L.U	B04861803	4800

EXPEDIENTE	EMPRESA	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
AL/BJE/0369/2017	CAROLINA GALDEANO GUERRERO	6300	2400
AL/BJE/0372/2017	FRANCISCO PEREZ RODRIGUEZ S.A	A04038402	2400
AL/BJE/0374/2017	AUTOMOCION BERNARDO, S.L.U	B04819181	2400
AL/BJE/0375/2017	CAPARROS NATURE, S.L.	B04032322	4800
AL/BJE/0377/2017	ASTILLEROS Y TALLERES EL PUERTO, S.L.	B04305447	4800
AL/BJE/0378/2017	FRANCISCO ANTONIO JORGE QUERO	5750	2400
AL/BJE/0380/2017	FRANCISCO ANTONIO JORGE QUERO	5750	2400
AL/BJE/0382/2017	JOSE ANTONIO LIZARTE, S.L.	B04130605	4800
AL/BJE/0383/2017	CAPRI LA VICTORIA, S.L.	B04720116	4800
AL/BJE/0385/2017	AGENCIA DE TRANSPORTES ALMERIA CARGO, S.L.	B04500062	4800
AL/BJE/0388/2017	JOSE ANTONIO LIZARTE, S.L.	B04130605	4800
AL/BJE/0389/2017	EUROCLINICAS DE ESPECIALIDADES, S.L.	B04748133	4800
AL/BJE/0392/2017	ESPINOSA TOLEDANO, JOSE AGUSTIN	3022	4800
AL/BJE/0396/2017	MAGAÑA ALCARAZ, LUIS	9354	2400
AL/BJE/0403/2017	PEREZ VALDES, DOLORES	7521	4800
AL/BJE/0404/2017	CENTRO VETERINARIO PONIENTE, S.L.	B04159034	4800
AL/BJE/0406/2017	ESTEBAN CARRILLO JIMENEZ	3484	2400
AL/BJE/0407/2017	TRANSPORTES J.CARRION S.A.U	A04014635	4800
AL/BJE/0410/2017	CONCENTRATING SOLAR POWER SERVICES ESPAÑA, S.L.	B04695052	4800
AL/BJE/0414/2017	JUAN MANUEL SANCHEZ FERNANDEZ	8740	4800
AL/BJE/0415/2017	ELENA AMAT MONTOYA	7526	4800
AL/BJE/0417/2017	EUROPACK	B04777850	4800
AL/BJE/0419/2017	ASOCIACIÓN ALTEA	G04859815	4800
AL/BJE/0420/2017	ASOCIACIÓN ALTEA	G04859815	2400
AL/BJE/0422/2017	ALHONDIGA LA UNION S.A	A04191789	4800
AL/BJE/0424/2017	DROGUERIAS PERFUMERIAS NACAR, S.L.	B23375314	4800
AL/BJE/0427/2017	MARIA TERESA GOMEZ VIZCAINO	4559	2400
AL/BJE/0429/2017	ETIQUETAS DEL PONIENTE, S.L.	B04299996	4800
AL/BJE/0430/2017	CONCEPCIÓN MORALES SANCHEZ	7524	2400
AL/BJE/0431/2017	ZAPATERIA PREMIERE, S.L.	B04869491	4800
AL/BJE/0433/2017	DROGUERIAS PERFUMERIAS NACAR, S.L.	B23375314	4800
AL/BJE/0001/2018	GRASAGUI LOGISTICA, S.L.	B04365912	4800
AL/BJE/0002/2018	PEÑA CRUZ, S.L.	B04054516	4800
AL/BJE/0003/2018	ALEXANDRA PEREZ GARCIA	7576	2400
AL/BJE/0004/2018	ARQUITECTURA PONDERADA ANDALUCIA	B04845566	4800
AL/BJE/0005/2018	SONIA DAZA SANCHEZ	9960	2400
AL/BJE/0006/2018	C.D. RITMICA ROQUETAS 2015	G04792297	2400
AL/BJE/0008/2018	CAPARROS NATURE, SL	B04032322	4800
AL/BJE/0010/2018	LUCIA MARTINEZ TORRES	7525	4800
AL/BJE/0015/2018	ALHONDIGA LA UNION S.A	A04191789	4800
AL/BJE/0016/2018	YNDALO SOLAR ENERGY, S.L.	B04802021	2400
AL/BJE/0018/2018	TRANSPORTES J.CARRION S.A.U	A04014635	4800
AL/BJE/0020/2018	NAF LIBRERIAS SL	B04801270	4800
AL/BJE/0021/2018	NAF LIBRERIAS, S.L.	B04801270	4800

EXPEDIENTE	EMPRESA	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
AL/BJE/0024/2018	CENTRO VETERINARIO PONIENTE, S.L.	B04159034	4800
AL/BJE/0027/2018	MIGUEL JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ	6700	4800
AL/BJE/0030/2018	THERMOREP CARROCERIAS, S.L.	B04692489	4800
AL/BJE/0031/2018	MIGUEL GUIJARRO RUBIO	7524	4800
AL/BJE/0032/2018	ISABEL LAFRONT GARCIA	5760	4800
AL/BJE/0035/2018	ALVAREZ LUCHA, S.L.	B04603809	4800
AL/BJE/0039/2018	MARIA MERCEDES FLORES MIRON	7027	2400
AL/BJE/0045/2018	JOSE JUAN LORENZO CAZORLA	6983	4800
AL/BJE/0047/2018	CLINICA FISIOTERAPIA SAAVEDRA, S.L.	B04573598	4800
AL/BJE/0053/2018	LUIS ALBERTO ZEITER	7268	2400
AL/BJE/0054/2018	EMILIO JOSE JIMENEZ MARTINEZ	3498	2400
AL/BJE/0057/2018	ROSARIO MARIA HUESO GARZON	7803	4800
AL/BJE/0058/2018	ASOCIACION ALTEA	G04859815	2400
AL/BJE/0061/2018	GRAFICAS LUCMAR, S.C.A	F04376091	4800
AL/BJE/0066/2018	ETIQUETAS DEL PONIENTE, S.L.	B04299996	4800
AL/BJE/0067/2018	BELMONTE LOPEZ, MARGARITA	2545	4800
AL/BJE/0073/2018	GALERA SALDAÑA, ANA ISABEL	4883	2400
AL/BJE/0076/2018	SOLER GARCIA, NIDIA ESTHER	0879	4800
AL/BJE/0081/2018	INTERMARK IT 96, S.L.	B33824830	4800
AL/BJE/0082/2018	INTERMARK IT 96, S.L.	B33824830	4800
AL/BJE/0083/2018	MARIA TERESA MALDONADO SALMERÓN	2935	4800
AL/BJE/0084/2018	NEW CENTER, S.L.L	B04799854	4800
AL/BJE/0085/2018	PC INFIS, S.L.	B04565628	2400
AL/BJE/0090/2018	CONSULTING BAYRO, S.L.	B04291738	4800
AL/BJE/0092/2018	TECH LINKU GROUP, S.L.	B52030319	4800
AL/BJE/0093/2018	TECH LINKU GROUP, S.L.	B52030319	4800
AL/BJE/0094/2018	ULIYANOVA ANNA	9455	4800
AL/BJE/0095/2018	GRUPO INMOBILIARIO PERSEUS, S.L.	B04599122	4800
AL/BJE/0097/2018	ARQUITECTURA PONDERADA ANDALUCIA	B04845566	4800
AL/BJE/0099/2018	S.A.T. COSTA EJIDO	F04323960	4800
AL/BJE/0101/2018	CODEX CONSULTORES, S.L.	B04680302	4800
AL/BJE/0105/2018	ANTONIO JESÚS ARTÉS SALMERÓN	5370	2400
AL/BJE/0106/2018	PEÑA CRUZ, S.L.	B04054516	4800
AL/BJE/0114/2018	AUTOMOCIÓN BERNARDO, S.L.U	B04819181	4800
AL/BJE/0115/2018	LOPEZ Y CARA ASESORES C.B	E04412375	4800
AL/BJE/0118/2018	TOLIN, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F04219960	4800
AL/BJE/0119/2018	LABORATORIO ANALITICO BIOCLINICO, S.L.U	7663	4800
AL/BJE/0120/2018	BILACON IBERIA, S.L.	B04784963	4800
AL/BJE/0124/2018	SOLER GARCIA, FRANCISCO ANDRES	2328	4800
AL/BJE/0127/2018	GRUPO INMOBILIARIO PERSEUS, S.L.	B04599122	4800
AL/BJE/0131/2018	CALZADOS REDSIGN ESPAÑA, S.L.	B04543385	4800
AL/BJE/0133/2018	DEPORTES GUIDABLA, S.L.	B04311627	4800
AL/BJE/0137/2018	INTERVIMA SPAIN, S.L.	B04819033	4800
AL/BJE/0138/2018	GRUPO DE PREVENCION Y SOLUCIONES LABORALES, S.L.	B87079596	4800

EXPEDIENTE	EMPRESA	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
AL/BJE/0139/2018	COSMIN IOVITA COCIUBA	6534	2400
AL/BJE/0140/2018	BOGAS CRESPO, JOSE FRANCISCO	2753	2400
AL/BJE/0141/2018	CHRISTOPHER PATRICK HANSON	7833	4800
AL/BJE/0143/2018	GABASO MACHINERY, S.L.	B04624524	4800
AL/BJE/0147/2018	SOLER GARCIA, FRANCISCO ANDRES	2328	4800
AL/BJE/0148/2018	JOSE ANTONIO LIZARTE, S.L.	B04130605	4800
AL/BJE/0149/2018	LUMICENTRO ILUMINACION SUR, S.L.	B04239794	4800
AL/BJE/0150/2018	LORENTE GARCIA, MANUEL	2210	4800
AL/BJE/00152/2018	FRANCISCO DANIEL GARCIA LOPEZ	2751	2400
AL/BJE/0153/2018	HERBOLARIO MARY, S.L.	B04567905	4800
AL/BJE/0155/2018	DEL AGUILA ARENAS, MARIA DEL CARMEN	2383	4800
AL/BJE/0156/2018	GASOLEOS FERRER, S.L.	B04314647	4800
AL/BJE/0157/2018	LAURA YELAMOS DEL AGUILA	7572	4800
AL/BJE/0158/2018	GRUAS INDALO, S.L.	B04184834	4800
AL/BJE/0160/2018	COCIVELEZ SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F04472171	2400
AL/BJE/0163/2018	MADERAS ISMAEL E HIJOS, S.L.	B04278974	4800
AL/BJE/0169/2018	CASILDA GARCIA ACUÑA	8698	4800
AL/BJE/0171/2018	CRISTALERIA F. SOLA	B04199998	4800
AL/BJE/0179/2018	MAVAUTO MOTOR	B04832127	4800
AL/BJE/0189/2018	ASESORÍA ANA MARÍA LUQUE, S.L.U	B04537676	2400
AL/BJE/0197/2018	FRANCISCO PEREZ RODRIGUEZ S.A	A04038402	4800
AL/BJE/0198/2018	FRANCISCO PEREZ RODRIGUEZ S.A	A04038402	4800
AL/BJE/0203/2018	S.A.T. AGRO-ALMANZORA NÚM. 7467	F04506263	4800
AL/BJE/0204/2018	SABIOTE GONZALEZ, PEDRO JESUS	2006	4800
AL/BJE/0206/2018	FRANCISCO JOSE GARCIA MORA	7571	2400
AL/BJE/0211/2018	VIRAZON INFORMÁTICA Y MARKETING, S.L.	B04787883	4800
AL/BJE/0213/2018	HIDALCAR 2007, S.L.	B04824884	4800
AL/BJE/0216/2018	SALVAGESTION, S.L.	B04677316	4800
AL/BJE/0219/2018	VENTAMANIA IBERIA, S.L.	B04716478	2400
AL/BJE/0229/2018	DEFENSORIS, S.L.	B04825857	4800
AL/BJE/0231/2018	MONTAJES REQUENA IBAÑEZ, S.L.L	B04472858	4800
AL/BJE/0237/2018	CONSTRUCCIONES NILA, S.A	A04010344	4800
AL/BJE/0240/2018	VEINSUR, S.A.U.	A04644571	4800
AL/BJE/0246/2018	GRUPO ALMARES 2015, S.L.L	B04779773	2400
AL/BJE/0254/2018	A3 POLICLINICA HUERCAL-OVERA	B04868261	2400
AL/BJE/0257/2018	ESPINA ORTEGA MONTSERRAT	7205	4800
AL/BJE/0258/2018	ESPINA ORTEGA MONTSERRAT	7205	4800
AL/BJE/0262/2018	JOSE CRISTIAN CALLEJON VILLALOBOS	5413	2400

Almería, 7 de febrero de 2019.- El Director, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a las entidades que se relacionan, en el marco de las ayudas a la creación de empleo indefinido de personas con discapacidad en centros especiales de empleo al amparo de la norma que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la ley citada, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2018 con cargo al Programa de Incentivos públicos destinados a financiar la creación de empleo indefinido en la Comunidad Autónoma de Andalucía de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.

Normativa reguladora:

Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad.

Crédito presupuestario: Sección 1539 (Servicio Andaluz de Empleo), Programa 32L (Empleabilidad, Intermediación y Fomento de Empleo), Servicio 18 (47004/48004), Fondo S0574.

Finalidad: El objeto de la presente línea es compensar económicamente la prestación de los Servicios de Interés Económico General desarrollados por los Centros Especiales de Empleo, y con ello su viabilidad, mediante la concesión de incentivos dirigidos a la contratación, tanto a jornada completa como parcial, con carácter indefinido, incluidos los contratos fijos-discontinuos y a las transformaciones en indefinido de los contratos temporales suscritos con personas trabajadoras con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.

INCENTIVOS PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO INDEFINIDO EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
AL/CEC/0001/2018	FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G04054425	86.701,51 €
AL/CEC/0002/2018	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE	G04180014	60.105,00 €
AL/CEC/0003/2018	ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA	G04014064	288.955,98 €
AL/CEC/0004/2018	CYCLE SERVICIOS INTEGRALES	B91748541	88.654,87 €
AL/CEC/0005/2018	INSTALACIONES FRILUZ, S.L.	B04373874	24.000,00 €
AL/CEC/0006/2018	ILUNION LAVANDERÍA, S.A.U.	A79475729	12.021,00 €

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
AL/CEC/0007/2018	ASOCIACIÓN COMARCAL DE DISCAPACITADOS MURGI	G04408563	18.164,61 €
AL/CEC/0008/2018	ARTEDISCAP, S.L.	B04415311	12.021,00 €
AL/CEC/0009/2018	SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, S.L.	B91124602	18.175,75 €
AL/CEC/00010/2018	CENTRO PARA LA INTEGRACIÓN LOS CARRILES, S.L.	B04808671	24.042,00 €

Almería, 7 de febrero de 2019.- El Director, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a los centros especiales de empleo que se relacionan, en el marco de acciones relativas a las unidades de apoyo a la actividad profesional, de los servicios de ajuste personal y social de las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la norma que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2018 con cargo al Programa de acciones relativas a las unidades de apoyo a la actividad profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de las personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.

Normativa reguladora. Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a personas con discapacidad.

Crédito presupuestario. Sección 1539 (Servicio Andaluz de Empleo), Programa 32L (Empleabilidad, Intermediación y Fomento de Empleo) Servicio 18, (48004), Fondo S0574

Finalidad. Compensar económicamente el desarrollo de acciones que ayuden a superar las barreras, obstáculos o dificultades que las personas trabajadoras con discapacidad tienen en el proceso de incorporación a un puesto de trabajo, así como la permanencia y progresión en el mismo, mediante la concesión de subvenciones a los Centros Especiales de Empleo para que cuenten con los equipos multiprofesionales enmarcados dentro de los Servicios de Ajuste Personal y Social

SUBVENCIONES PARA UNIDADES DE APOYO EN CEE

EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	IMPORTE RESOLUCION
AL/CUA/004/2018	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA	GO4014064	47.676,76 €

Almería, 7 de febrero de 2019.- El Director, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a las entidades que se relacionan, en el marco de las ayudas a la creación de empleo indefinido de personas con discapacidad en empresas ordinarias al amparo de la norma que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2018 con cargo al Programa de Incentivos públicos destinados a financiar la creación de empleo indefinido en la Comunidad Autónoma de Andalucía de personas con discapacidad en empresas ordinarias.

Normativa reguladora:

Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad.

Crédito presupuestario. Sección 1539 (Servicio Andaluz de Empleo), Programa 32L (Empleabilidad, Intermediación y Fomento de Empleo) Servicio 18 (47004), Fondo S0574.

Finalidad: El objeto es la inserción de personas con discapacidad en el mercado ordinario, a través de incentivos a la contratación, tanto a jornada completa como parcial por la mitad de la jornada completa, con carácter indefinido, incluidos los contratos fijos-discontinuos y a las transformaciones en indefinido de los contratos temporales suscritos con personas trabajadoras con discapacidad en empresas ordinarias.

INCENTIVOS PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO INDEFINIDO EN EMPRESAS ORDINARIAS

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IMPORTE RESOLUCIÓN
AL/PCD/0003/2018	RUIZ GESCO, S.L.	B04509717	2.968,75 €
AL/PCD/0004/2018	PATRICIO JIMÉNEZ BERRUEZO	7614	4.750,00 €
AL/PCD/0007/2018	TALHER, S.A.	A08602815	4.750,00 €

Almería, 7 de febrero de 2019.- El Director, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a las entidades que se relacionan, en el marco de la Iniciativa de Cooperación Local al amparo de la norma que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, hace públicas las subvenciones concedidas en el año 2018, con cargo al programa de Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo (programa 32L del presupuesto de gastos del Servicio Andaluz de Empleo), de la Iniciativa de Cooperación Local.

Normativa reguladora:

Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de cooperación local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

Partidas presupuestarias: Cofinanciada por el Fondo social Europeo a través del Programa Operativo FSE Andalucía 2014-2020, o en su caso, por el Programa Operativo de Empleo Juvenil:

1539160000 G/32L/46201/04 D1111102N2.
 1539160000 G/32L/46207/04 D2522103N3.
 1539160000 G/32L/46209/04 D1115102N3.
 1539160000 G/32L/46210/04 D1212109N3.
 1539180000 G/32L/46201/04 S0574.
 1539180000 G/32L/46009/04.

Finalidad: Fomentar la obtención de empleo y facilitar la incorporación al mercado laboral de las personas jóvenes andaluzas.

AYUDAS DE LA INICIATIVA DE COOPERACIÓN LOCAL

EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
AL/ICL/0016/2018	ABLA	P0400100D	52.900,00 €
AL/ICL/0102/2018	ABRUCENA	P0400200B	55.700,00 €
AL/ICL/0084/2018	ADRA	P0400300J	809.300,00 €
AL/ICL/0002/2018	ALBANCHEZ	P0400400H	43.400,00 €
AL/ICL/0025/2018	ALBOLODUY	P0400500E	47.625,00 €
AL/ICL/0068/2018	ALBOX	P0400600C	355.200,00 €
AL/ICL/0058/2018	ALCOLEA	P0400700A	57.200,00 €
AL/ICL/0075/2018	ALCONTAR	P0400800I	43.937,50 €
AL/ICL/0086/2018	ALCUDIA DE MONTEAGUD	P0400900G	38.000,00 €
AL/ICL/0053/2018	ALHABIA	P0401000E	80.600,00 €

EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
AL/ICL/0038/2018	ALHAMA DE ALMERÍA	P0491100C	130.000,00 €
AL/ICL/0080/2018	ALICÚN	P0401200A	43.400,00 €
AL/ICL/0106/2018	ALMERÍA	P0401300I	3.689.100,00 €
AL/ICL/0059/2018	ALMÓCITA	P0401400G	43.512,50 €
AL/ICL/0015/2018	ALSODUX	P0401500D	43.937,50 €
AL/ICL/0024/2018	ANTAS	P0401600B	79.562,50 €
AL/ICL/0082/2018	ARBOLEAS	P0401700J	113.750,00 €
AL/ICL/0035/2018	ARMUÑA DEL ALMANZORA	P0401800H	43.525,00 €
AL/ICL/0055/2018	BACARES	P0401900F	43.512,50 €
AL/ICL/0018/2018	BALANEGRA	P0400003J	92.950,00 €
AL/ICL/0074/2018	BAYARCAL	P0402000D	43.400,00 €
AL/ICL/0043/2018	BAYARQUE	P0402100B	43.512,50 €
AL/ICL/0066/2018	BÉDAR	P0402200J	45.025,00 €
AL/ICL/0101/2018	BEIRES	P0402300H	42.212,50 €
AL/ICL/0079/2018	BENAHADUX	P0402400F	144.300,00 €
AL/ICL/0019/2018	BENITAGLA	P0402600A	39.300,00 €
AL/ICL/0052/2018	BENIZALÓN	P0402700I	43.400,00 €
AL/ICL/0100/2018	BENTARIQUE	P0402800G	43.400,00 €
AL/ICL/0039/2018	BERJA	P0402900E	441.100,00 €
AL/ICL/0097/2018	CANJÁYAR	P0403000C	61.237,50 €
AL/ICL/0090/2018	CANTORIA	P0403100A	105.950,00 €
AL/ICL/0012/2018	CARBONERAS	P0403200I	246.500,00 €
AL/ICL/0045/2018	CASTRO DE FILABRES	P0403300G	40.800,00 €
AL/ICL/0067/2018	CHERCOS	P0403600J	43.512,50 €
AL/ICL/0064/2018	CHIRIVEL	P0403700H	52.900,00 €
AL/ICL/0085/2018	COBDAR	P0403400E	43.512,50 €
AL/ICL/0099/2018	CUEVAS DEL ALMANZORA	P0403500B	414.500,00 €
AL/ICL/0040/2018	DALÍAS	P0403800F	119.700,00 €
AL/ICL/0036/2018	EL EJIDO	P0410400F	2.221.900,00 €
AL/ICL/0092/2018	ENIX	P0404100J	43.612,50 €
AL/ICL/0093/2018	FELIX	P0404300F	43.512,50 €
AL/ICL/0031/2018	FINES	P0404400D	122.850,00 €
AL/ICL/0023/2018	FIÑANA	P0404500A	87.100,00 €
AL/ICL/0105/2018	FONDÓN	P0404600I	50.650,00 €
AL/ICL/0027/2018	GÁDOR	P0404700G	204.100,00 €
AL/ICL/0048/2018	GARRUCHA	P0404900C	287.500,00 €
AL/ICL/0094/2018	GÉRGAL	P0405000A	50.225,00 €
AL/ICL/0013/2018	HUÉCIJA	P04051001	43.512,50 €
AL/ICL/0104/2018	HUÉRCAL DE ALMERÍA	P0405200G	565.900,00 €
AL/ICL/0078/2018	HUÉRCAL-OVERA	P0405300E	544.700,00 €
AL/ICL/0088/2018	ÍLLAR	P0405400C	44.700,00 €
AL/ICL/0014/2018	INSTINCIÓN	P0405500J	44.812,50 €
AL/ICL/0050/2018	LA MOJONERA	P0410500C	280.400,00 €
AL/ICL/0028/2018	LAROYA	P0405600H	43.937,50 €
AL/ICL/0077/2018	LAS TRES VILLAS	P0404000B	47.500,00 €
AL/ICL/0091/2018	LAUJAR DE ANDARAX	P0405700F	57.000,00 €
AL/ICL/0076/2018	LÍJAR	P0405800D	44.800,00 €
AL/ICL/0103/2018	LOS GALLARDOS	P0404800E	81.900,00 €
AL/ICL/0062/2018	LUBRÍN	P0405900B	51.600,00 €
AL/ICL/0007/2018	LUCAINENA DE LAS TORRES	P0406000J	44.200,00 €
AL/ICL/0060/2018	LÚCAR	P0406100H	48.800,00 €
AL/ICL/0037/2018	MACAEL	P0406200F	193.700,00 €
AL/ICL/0005/2018	MARÍA	P0406300D	51.237,50 €

EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
AL/ICL/0033/2018	MOJÁCAR	P0406400B	186.400,00 €
AL/ICL/0011/2018	NACIMIENTO	P0406500I	44.812,50 €
AL/ICL/0096/2018	NÍJAR	P0406600G	870.100,00 €
AL/ICL/0070/2018	OHANES	P0406700E	52.162,50 €
AL/ICL/0030/2018	OLULA DE CASTRO	P0406800C	40.800,00 €
AL/ICL/0065/2018	OLULA DEL RÍO	P0406900A	216.700,00 €
AL/ICL/0022/2018	ORIA	P0407000I	63.862,50 €
AL/ICL/0034/2018	PADULES	P0407100G	43.400,00 €
AL/ICL/0026/2018	PATERNA DEL RÍO	P0407300C	44.812,50 €
AL/ICL/0008/2018	PECHINA	P0407400A	244.100,00 €
AL/ICL/0056/2018	PULPÍ	P0407500H	239.100,00 €
AL/ICL/0009/2018	PURCHENA	P0407600F	63.700,00 €
AL/ICL/0095/2018	RÁGOL	P0407700D	43.400,00 €
AL/ICL/0042/2018	RIOJA	P0407800B	51.800,00 €
AL/ICL/0089/2018	ROQUETAS DE MAR	P0407900J	2.523.200,00 €
AL/ICL/0041/2018	SANTA CRUZ DE MARCHENA	P0408000H	33.762,50 €
AL/ICL/0029/2018	SANTA FE DE MONDÚJAR	P0408100F	46.112,50 €
AL/ICL/0004/2018	SENES	P0408200D	43.400,00 €
AL/ICL/0081/2018	SERÓN	P0408300B	65.150,00 €
AL/ICL/0063/2018	SIERRO	P0408400J	45.025,00 €
AL/ICL/0054/2018	SOMONTÍN	P0408500G	44.812,50 €
AL/ICL/0083/2018	SORBAS	P0408600E	87.750,00 €
AL/ICL/0098/2018	SUFLÍ	P0408700C	44.362,50 €
AL/ICL/0020/2018	TABERNAS	P0408800A	138.450,00 €
AL/ICL/0049/2018	TABERNO	P0408900I	48.800,00 €
AL/ICL/0017/2018	TAHAL	P0409000G	43.400,00 €
AL/ICL/0087/2018	TERQUE	P0409100E	43.400,00 €
AL/ICL/0032/2018	TÍJOLA	P0409200C	115.000,00 €
AL/ICL/0046/2018	TURRE	P0409300A	84.500,00 €
AL/ICL/0044/2018	TURRILLAS	P0409400I	43.512,50 €
AL/ICL/0006/2018	ULEILA DEL CAMPO	P0409500F	32.600,00 €
AL/ICL/0061/2018	URRACAL	P0409600D	43.400,00 €
AL/ICL/0071/2018	VELEFIQUE	P0409700B	43.512,50 €
AL/ICL/0051/2018	VÉLEZ BLANCO	P0409800J	61.000,00 €
AL/ICL/0001/2018	VÉLEZ RUBIO	P0409900H	210.600,00 €
AL/ICL/0073/2018	VERA	P0410000D	486.200,00 €
AL/ICL/0069/2018	VIATOR	P0410100B	158.600,00 €
AL/ICL/0047/2018	VÍCAR	P0410200J	829.700,00 €
AL/ICL/0072/2018	ZURGENA	P0410300H	89.050,00 €

Almería, 7 de febrero de 2019.- El Director, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a las entidades que se relacionan, en el marco de la iniciativa del Incentivos a la contratación indefinida de jóvenes, al amparo de la norma que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo hace públicas las subvenciones concedidas en el año 2018, con cargo al programa de Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo (Programa 32L del presupuesto de gastos del Servicio Andaluz de Empleo), de la Iniciativa de Incentivos a la contratación Indefinida de Jóvenes.

Normativa reguladora:

Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo (BOJA núm. 6, de 12 de enero de 2016).

Partida presupuestaria: Cofinanciada por el Fondo Social Europeo (2014-2020) a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

1539160000 G/32L/47201/04 D2524103N3

Finalidad: Incentivar la contratación indefinida de las personas jóvenes andaluzas.

INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE JÓVENES

EXPEDIENTE	EMPRESA	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
AL/EEB/0001/2015	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A., Y SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL, S.L.	U04812905	14.250 €
AL/EEB/0004/2015	CENTRO ASTRONÓMICO HISPANO ALEMÁN AIE	V04509865	4.750 €
AL/EEB/0009/2016	AVANZA ESTÉTICA ALMERÍA, S.L.	B04696605	4.750 €
AL/EEB/0010/2016	FIDEL JIMÉNEZ CABET, S.L.	B04178380	4.750 €
AL/EEB/0011/2016	AGROMIX-8, S.L.	B04234225	4.750 €
AL/EEB/0014/2016	RUANO INFORMÁTICA, S.L.	B04186078	4.750 €
AL/EEB/0015/2016	AUTOMÓVILES LA REDONDA, C.B.	E04266417	4.750 €
AL/EEB/0016/2016	RUANO FORMACION, S.L.	B04376935	4.750 €
AL/EEB/0017/2016	ESFERA CAPITAL, AGENCIA DE VALORES, S.A.	A04791943	4.750 €
AL/EEB/0018/2016	EUROVÍA INFORMÁTICA, A.I.E.	V04509063	4.750 €
AL/EEB/0023/2016	ALHÓNDIGA LA UNIÓN, S.A	A04191789	4.750 €
AL/EEB/0025/2016	INDALWEB INTERNET, S.L.	B04484010	4.750 €
AL/EEB/0030/2016	EUROVÍA INFORMÁTICA, A.I.E.	V04509063	4.750 €
AL/BJE/0014/2017	CENTRO DEPORTIVO PUERTO REY, S.L.	B04360509	4.750 €
AL/EEB/0002/2017	CRISTINA LÓPEZ ALARCÓN	4559	4.750 €
AL/EEB/0005/2017	ASOCIACIÓN DE PARÁLISIS CEREBRAL AIMERÍA	G04408803	4.750 €
AL/EEB/0006/2017	MARTÍNEZ GUIRADO, DOLORES	2453	4.750 €

EXPEDIENTE	EMPRESA	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
AL/EEB/0007/2017	JOSÉ ANTONIO LIZARTE, S.L.	B04130605	4.750 €
AL/EEB/0008/2017	ÁVALOS PORTERO, JOSÉ MANUEL	2753	4.750 €
AL/EEB/0012/2017	MANUEL SÁNCHEZ LÓPEZ	2451	4.750 €
AL/EEB/0015/2017	CARMEN BLASCO ASENSIO	3767	4.750 €
AL/EEB/0016/2017	COMERCIAL Y AZULEJOS MEMBRIVES, S.L.	B04179545	4.750 €
AL/EEB/0004/2018	DESARROLLA CONSULTORES DE INVESTIGACIÓN Y CALCULO, S.L.	B04602769	4.750 €
AL/EEB/0006/2018	LUXEAPERS, S.L.U.	B04246047	4.750 €
AL/EEB/0007/2018	SANO LIDERA, S.L.	B04794400	4.750 €
AL/EEB/0008/2018	MARÍA ESTHER FERNÁNDEZ BUSTOS	7126	4.750 €
AL/EEB/0009/2018	LUXEAPERS	B04246047	6.000 €
AL/EEB/0010/2018	TRANSPORTES EUROALMERÍA 2000,S.L.	B04368908	4.750 €
AL/EEB/0014/2018	ID3 DIGITAL MEDIA, S.L.	B04771499	4.750 €
AL/EEB/0015/2018	MARÍA TERESA MALDONADO SALMERÓN	7526	4.750 €
AL/EEB/0016/2018	MARÍA TERESA MALDONADO SALMERÓN	7526	4.750 €
AL/EEB/0017/2018	AFICOS LABORAL, S.L.	B04135653	4.800 €
AL/EEB/0018/2018	NOA SOFTWARE, S.L.	B04861480	4.750 €
AL/EEB/0021/2018	JOSÉ ANTONIO LIZARTE, S.L.	B04130605	4.750 €

Almería, 7 de febrero de 2019.- El Director, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 8 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Málaga, referente a notificaciones del programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días ante las dependencias del Servicio de Economía Social y Autónomos de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Málaga, sita en Avda. Juan XXIII, 29006, previa cita que podrán solicitar, bien en el número de teléfono 955 063 910, bien personalmente en el Servicio de Atención al Ciudadano de dicha Delegación Territorial.

DNI: 52252838N.

Acto notificado: Resolución de inadmisión de 12.11.2018.

Expediente: MA/L.1.1/0237/2017.

DNI: 35543486-E.

Acto notificado: Resolución aceptación renuncia de 31.10.2018.

Expediente: MA/L.1.1/043/2017.

DNI: 76875817-L.

Acto notificado: Resolución de concesión de ayuda de 10.12.2018.

Expediente: MA/L.1.1/656/2017.

DNI: 30514865-Y.

Acto notificado: Resolución aceptación renuncia de 9.1.2019.

Málaga, 8 de febrero de 2019.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 7 de febrero de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, referente a notificación de contestación a hojas de reclamaciones.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que se relacionan, resultando infructuosa dicha notificación, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el Departamento del Legislación del SAE, sito en Plaza de Asdrúbal, 6 (Edificio Junta de Andalucía), C.P. 11008, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y/o recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

CIF	EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	PLAZO
74853440-D	68/2018	CONTESTACIÓN A HOJA DE RECLAMACIONES	-
31718899-J	71/2018	CONTESTACIÓN A HOJA DE RECLAMACIONES	-
28921728-X	76/2018	CONTESTACIÓN A HOJA DE RECLAMACIONES	-

Cádiz, 7 de febrero de 2019.- La Directora, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 6 de febrero de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, referente a la publicación de subvenciones concedidas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como con el artículo 15.c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, esta Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Convocatoria para el año 2018, de concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados en la Orden de 18 de octubre de 2016, y con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Corporaciones locales:	
2018	1539180000 G/32L/46005/21 S0574
2019	1539180000 G/32L/46005/21 S0574
2020	1539180000 G/32L/46005/21 S0574
Entidades sin ánimo de lucro:	
2018	1539180000 G/32L/48007/21 S0574
2019	1539180000 G/32L/48007/21 S0574
2020	1539180000 G/32L/48007/21 S0574

Entidades:	NIF:	N.º Exptes.:	Cuantías:
Mdad. Condado de Huelva	P2100014F	HU/OCA/01/2018	516.411,18
Ayuntº Puebla de Guzmán	P2105800C	HU/OCA/02/2018	132.541,56
Avadi	G21517156	HU/OCA/05/2018	160.674,98
Asoc.Cultural Sordos Huelva	G21115530	HU/OCA/08/2018	297.132,30
Ayuntº de Almonte	P2100500D	HU/OCA/09/2018	273.401,90
Ayuntº de Ayamonte	P2101000D	HU/OCA/10/2018	147.822,79
Mdad. Sierra Minera	P2100008H	HU/OCA/12/2018	160.676,95
Mdad. Islantilla	P2100013H	HU/OCA/14/2018	147.822,79

Huelva, 6 de febrero de 2019.- El Director, Manuel José Ceadá Losa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 8 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 04004, Almería, teléfono 950 011 000; fax 950 011 096, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 8 de febrero de 2019.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Relación de sancionados

NIF: 45599624P.

Número de expediente: AL/0364/18 – Número de Referencia: 109/18-PR.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Almería de fecha 18.1.2019 y modelo de liquidación núm. 048-2-040087334 por importe de 100 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

NIF: 77158078R.

Número de expediente: AL/0356/18 – Número de Referencia: 90/18-PR.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Almería de fecha 21.1.2019 y modelo de liquidación núm. 048-2-040089120 por importe de 100 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

NIF: 75202693F.

Número de expediente: AL/0317/18 – Número de Referencia: 60/18-E.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Almería de fecha 16.1.2019 y modelo de liquidación núm. 048-2-040087274 por importe de 600 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

NIF: 27114325Q.

Número de expediente: AL/0408/18 – Número de Referencia: 70/18-C.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Almería de fecha 30.1.2019 y modelo de liquidación núm. 048-2-040090706 por importe de 3.000 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

NIF: 74738186P.

Número de expediente: AL/0264/18 – Número de Referencia: 60/18-PR.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Dirección General de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 4.12.2018 y modelo de liquidación núm. 048-2-000310505 por importe de 1.200 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

NIF: 27493132J.

Número de expediente: AL/0214/18 – Número de Referencia: 42/18-E.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Almería de fecha 16.1.2019 por la que se declara el Sobreseimiento del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

NIF: X1839573X.

Número de expediente: AL/0304/18 – Número de Referencia: 34/18-P.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 18.1.2019 y modelo de liquidación núm. 048-2-000332942 por importe de 1.000 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 7 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- NIF/CIF: 48892774H.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA-0648/18.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 15.1.19.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 7 de febrero de 2019.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 8 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

NIF/CIF: 75902484T.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0559/18.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 18.11.18.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 8 de febrero de 2019.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 7 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad animal que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente de los actos que se indican, por el presente anuncio se notifican a la persona o entidad interesada que figura en el anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Interesado: NIF: 25.911.164-P.

Expediente: JA/193/2018.

Fecha acto notificado: 31.1.2019.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Recurso: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto.

Jaén, 7 de febrero de 2019.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Resolución de 6 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en el artículo 45.2 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Diez días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Diez días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expediente: S-027/2017.

DNI/CIF: X8292648K.

Acto que se notifica: Remisión resolución de caducidad.

Extracto del contenido: Infracción normativa industrial.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 6 de febrero de 2019.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 24 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se efectúa por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en calle Barbate, número 10, 11012, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. expediente: 3048/2018/S/CA/427.

Núm. acta: I112018000121547.

Interesado: Huberto Domecq, S.L.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 10.12.2018.

Núm. liquidación: 0482000357644.

Órgano: Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. expediente: 3203/2018/S/CA/436.

Núm. acta: I112018000124779.

Interesado: Doña Josefa Palas Sánchez, trabajadora de Arcoval 2005, S.L.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 20.12.2018.

Órgano: Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Cádiz, 24 de enero de 2019.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 23 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que se somete a trámite de audiencia a los interesados de información pública el procedimiento de autorización administrativa ubicada en el término municipal de Sevilla y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 238/2019).

Expte.: 279.735.

A los efectos previstos en lo establecido en el título VII del RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a Información Pública la petición realizada por la mercantil Torrepalma Energy 1, S.L., por la que se solicita autorización administrativa previa y de construcción para la instalación de generación de energía eléctrica denominada «HSF Torrepalma 1», con una potencia nominal de inversores de 20 MWn, y ubicada en el término municipal de Sevilla, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Torrepalma Energy 1.2, S.L. (B-90.341.504).

Domicilio: Paseo Colón, núm. 20, CP 41001, Sevilla.

Denominación de la Instalación: HSF Torrepalma 1.

Término municipal afectado: Sevilla.

Emplazamiento del HSF: Polígono 19, parcelas 2, 5 y 41, del término municipal de Sevilla.

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología Fotovoltaica (b.1.1 RD Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características principales del Parque Solar Fotovoltaico:

- El generador FV estará formado por 70.560 módulos fotovoltaicos de Silicio policristalino de 320 Wp, encargados de convertir la radiación solar en electricidad.

- Estructuras soporte de los paneles con seguidor instaladas con el eje de giro en dirección norte-sur con movimiento de giro independiente y un rango de seguimiento de $\pm 55^\circ$.

- Cableado de distribución de la energía eléctrica y protecciones eléctricas correspondientes.

- Se instalan en la planta 12 unidades básicas de generación de 1,667 kWn cada una, unificados en 3 estaciones de media tensión con salida en 30 kV, sumando una potencia nominal por estación de 6.668 kWn, y un total de 20 MW.

- En cada uno de los subcampos se instala un centro de transformación de 6.670 kVA de potencia nominal, la cual estará conectada con la línea de media tensión soterrada en 30 kV, que discurrirá por el interior del campo hasta la Subestación de conexión que evacua la energía eléctrica generada.
- Potencia instalada total de generación: 22.579 kWp (art. 3 RD 413/2014).
- Potencia máxima de evacuación: 20 MW.
- Tensión de evacuación: 30 kV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, CP 41071, Sevilla (de lunes a viernes, previa cita en horario de 9:00 a 14:00 horas), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa, en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url: <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/servicios/participacion/todosdocumentos..html>.

Sevilla, 23 de enero de 2019.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 6 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que se notifica solicitud de aceptación o rechazo de hoja de aprecio.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de 10 días, en el Departamento de Legislación de la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41012 Sevilla.

Expediente: Permiso Investigación Salomé núm. 7846. Fincas: Pol. 1 Parc. 2. Olivares.

Interesado: Herederos de Elías Fernández Pérez.

Acto que se notifica: Solicitud de aceptación o rechazo de Hoja de Aprecio.

Fecha: 10.1.2019.

Extracto de contenido: Solicitud de aceptación o rechazo de la cantidad ofrecida como indemnización en el expediente de ocupación temporal de terrenos afectados por el permiso de investigación minero Salomé núm. 7864 en los términos municipales de Gerena, Sanlúcar la Mayor y Olivares en Sevilla.

Sevilla, 6 de febrero de 2019.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 8 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación, concediéndose los plazos de presentación de alegaciones y de recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican, contados a partir de su personación o finalizado el plazo de vista del expediente, en caso de no concurrir.

Nº Expediente	Interesado	Acto Notificado	Plazo Alegaciones/ Recurso
14-000120/2018	S. DE INFORMACIÓN SOBRE LOS FICHEROS DE MOROSOS, S.L.U.	Documento de Pago	
14-000251/2018	JANUARY 6 TOY WORLD, S.L.	Acuerdo de Inicio	Plazo Alegaciones: 15 días

Córdoba, 8 de febrero de 2019.- La Delegada, M.^a Ángeles Luna Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 8 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, de notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro de fecha 4 de enero de 2019 dictado por esta Delegación Territorial, respecto al expediente de subvención que se cita.

Intentada la notificación a la entidad Asociación de Mujeres La Rosa de Almería, en el domicilio que consta en el expediente, siendo ambos intentos infructuosos, se procede, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a notificar el acuerdo de inicio de expediente de reintegro de fecha 4 de enero de 2019, dictado por esta Delegación Territorial en el expediente de subvención para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, número (SISS) 527-2017-00000028-3.

A C U E R D A

Iniciar el expediente de reintegro contra la referida Asociación al no justificar correctamente las cantidades subvencionadas, pudiendo dar lugar a la devolución de las cantidades señaladas en el acuerdo más los intereses de demora desde el momento del pago de la subvención.

Así mismo, se le informa que se le concede un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para personarse en las dependencias y tener conocimiento del Acuerdo de inicio, así como del expediente administrativo, pudiendo, igualmente, en el mismo plazo, realizar alegaciones o presentar los documentos que estime pertinentes, así como proponer las pruebas que considere oportunas concretando los medios de que pretendan valerse.

Según el artículo 46 de la Ley 39/2015, se le comunica que el expediente obra en el Departamento de Régimen Jurídico de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, Carretera de Ronda, 101, 2.^a planta.

Almería, 8 de febrero de 2019.- La Delegada, Francisca Serrano Dueñas.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 8 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican requerimientos de documentación para proceder a la tramitación de solicitud de Título de Familia Numerosa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la personas interesadas el requerimiento de documentación de los expedientes relacionados seguidamente.

El texto íntegro del requerimiento se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Ancha de Gracia, 6, 3.ª planta, Granada, donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del requerimiento y la subsiguiente aportación documental.

Número Expediente	Nombre y apellidos	Localidad
394/18/7319	HEREDIA MUÑOZ, GENOVEVA	LA PEZA (GRANADA)
394/18/8798	SANTAMARÍA POSE, ROCÍO	GRANADA
394/13/689	SANTIAGO PAREJO, JOSÉ MIGUEL	GRANADA
394/05/692	MOLINA GÓMEZ, ANTONIO	LA ZUBIA (GRANADA)
394/16/9520	GEANTA ALINA, VASSILICA	ÓRGIVA (GRANADA)
394/16/3682	FATIH MOUSSA	GRANADA
394/18/7887	MADERO RODRÍGUEZ, ANA	HUÉTOR SANTILLÁN (GRANADA)
394/18/7816	VALENTÍN GALDÓN, JULIO ROBERTO	ALMUÑÉCAR (GRANADA)
394/16/9937	PÉREZ HERNÁNDEZ, MELANIE	GRANADA
394/18/12930	MUÑOZ CORTÉS, MARÍA DEL CARMEN	MONACHIL
394/15/1717	CHAHBOUNI ABDELOUHAB	ALBUÑOL-LA RÁBITA
394/02/183	LÓPEZ GÓMEZ JOSÉ ALBERTO	CENES DE LA VEGA
394/18/12760	SILLERO CAMPAÑA, MELIS	VILLANUEVA MESÍA
394/16/2852	PUERTAS MONTES, JOSÉ LUIS	DÚRCAL
394/07/10643	SUCIU MÓNICA	BAZA
394/06/841	HEREDIA HEREDIA, JUAN ANTONIO	PULIANAS
394/17/10974	ÁVILA GONZÁLEZ, ANA ZORAIDA	MONTEFRÍO
394/11/9013	FUNES MELGAR, MARÍA JOSÉ	CHURRIANA DE LA VEGA
394/18/8721	WESSELS PAULA GEERTE ODILE	GRANADA

En el supuesto de no comparecer en el citado plazo, y/o no aportar los documentos requeridos, se le tendrá por desistida de su solicitud, procediéndose al archivo de la misma, previa resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Granada, 8 de febrero de 2019.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 7 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se notifica citación en relación a expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se realizaron citaciones sobre pensión no contributiva cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en el artículo 44.

Núm. de expediente: 750-2010-1337-2.

DNI: 44.204.294-L.

Contenido del acto: Citación.

El contenido íntegro de las citaciones practicadas podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Territorial, sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido el plazo contenido en la citación sin haber comparecido, se les tendrá por decaído en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 7 de febrero de 2019.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 7 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la notificación de los requerimientos a las que intentada la misma no han sido posible practicarlas en los procedimientos de solicitud de título de familia numerosa.

Intentadas sin efecto las notificaciones de los actos administrativos a las personas interesadas, abajo relacionadas, relativo a los procedimientos de solicitudes de título de familia numerosa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesado/a: 29632565D.

Expediente: 394-2007-0000096-1.

Trámite que se notifica: Requerimiento documentación familia numerosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a esta publicación para subsanar el requerimiento, pudiendo comparecer a su vez en este plazo en el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y P. S. en calle Mora Claros, 4-6, Huelva, para conocimiento del contenido íntegro de dicho acto. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Huelva, 7 de febrero de 2019.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 8 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

190131 303 Resoluciones denegatorias.

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se deniega la solicitud de acceso a la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.

NÚM. EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE
(DPSE)561-2018-26105-1	AMPARO PEREZ RODRIGUEZ
(DPSE)561-2018-28798-1	MANUEL GARCIA DURAN

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 y 46, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaria General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 8 de febrero de 2019.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 8 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a las personas interesadas requerimiento de documentación en materia de pensiones no contributivas.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por las personas interesadas que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este anuncio a la notificación de requerimiento de documentación en materia de pensiones no contributivas. Para conocer el texto íntegro del requerimiento podrá comparecer la persona interesada en la sede de esta Delegación, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, en horario de atención al público (de 9:00 a 14:00 horas). La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: DNI: 31858019-Y.

Contenido de la notificación: Requerimiento documentación traslado de expediente.

Interesado: DNI: 17729580-F.

Contenido de la notificación: Requerimiento documentación traslado de expediente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 8 de febrero de 2019.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Corrección de errores de la Resolución de 31 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 20 de septiembre de 2018, en las líneas que se indican.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 31 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 20 de septiembre de 2018 en prevención comunitaria y programas de acción social en materia de adicciones y las destinadas a entidades locales andaluzas para el desarrollo de programas dirigidos a la comunidad gitana, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2018 (BOJA núm. 24, de 5 de febrero de 2019), se procede a su corrección en los términos que se indican a continuación:

En la página 142, en el segundo párrafo del texto, donde dice: «ha resuelto publicar las subvenciones concedidas en esta provincia durante el año 2017 en las líneas que se detallan a continuación:» debe decir: «ha resuelto publicar las subvenciones concedidas en esta provincia durante el año 2018 en las líneas que se detallan a continuación:».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Corrección de errores de la Resolución de 31 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 8 de mayo de 2018, en las líneas que se indican (BOJA núm. 24, de 5.2.19).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 31 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 8 de mayo de 2018 en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de adicciones, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2018 (BOJA núm. 24, de 5 de febrero de 2019), se procede a su corrección en los términos que se indican a continuación:

Primero. En la página 136, en el segundo párrafo del texto, donde dice «ha resuelto publicar las subvenciones concedidas en esta provincia durante el año 2017 en las líneas que se detallan a continuación:»; debe decir «ha resuelto publicar las subvenciones concedidas en esta provincia durante el año 2018 en las líneas que se detallan a continuación:»

Segundo: En la pagina 139, donde dice:

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CUANTÍA SUBVENCIONADA
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Centro Familiar "La Tahona I y II)	6.169,05 €

Debe decir:

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CUANTÍA SUBVENCIONADA
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Centro Familiar "La Tahona I y II)	32.344,34 €

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 25 de enero de 2019, de la Secretaría General de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y la Orden de 21 de julio de 2005, por la que se regulan y convocan subvenciones a las entidades locales para el desarrollo de programas y el mantenimiento, construcción, reforma y equipamiento de centros de atención a las drogodependencias (BOJA núm. 149, de 2 de agosto), esta Secretaría General de Servicios Sociales ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden durante el ejercicio 2018, y que se relacionan en el anexo que se adjunta.

Sevilla, 25 de enero de 2019.- La Secretaría General, Purificación Gálvez Daza.

A N E X O

Finalidad: Mantenimiento de Centros y desarrollo de actuaciones en materia de drogodependencias y adicciones.

Partidas presupuestarias: 1300010000 G/31B/46200/00/01. 1300180000 G/31B/46200/00 S0066.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

ENTIDAD BENEFICIARIA	CUANTÍA SUBVENCIONADA EJERCICIO 2018
Diputación Provincial de Almería	630.126,00 €
Diputación Provincial de Cádiz	1.897.941,00 €
Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba	1.146.618,00 €
Diputación Provincial de Granada	935.535,00 €
Diputación Provincial de Huelva	1.010.962,00 €
Diputación Provincial de Jaén	875.449,00 €
Diputación Provincial de Málaga	1.047.220,51 €
Diputación Provincial de Sevilla	1.552.691,00 €
Ayuntamiento de Berja (Almería).C.C.D.	61.035,00 €
Ayuntamiento de Macael (Almería).C.C.D.	63.008,90 €
Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería). C.C.D.	68.645,00 €
Ayuntamiento de Vélez Rubio (Almería). C.C.D.	62.300,00 €
Ayuntamiento de Vera (Almería). C.C.D.	63.274,00 €
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz). C.E.A.	276.950,00 €
Ayuntamiento de Almuñécar (Granada). C.M.D.	62.361,00 €
Ayuntamiento de Baza (Granada). C.T.A.	87.880,00 €

ENTIDAD BENEFICIARIA	CUANTÍA SUBVENCIONADA EJERCICIO 2018
Ayuntamiento de Guadix (Granada). C.C.D.	87.360,00 €
Ayuntamiento de Loja (Granada). C.T.A.	67.314,00 €
Ayuntamiento de Granada. C.E.A.	255.863,33 €
Ayuntamiento de Aracena (Huelva). C.T.A.	64.000,00 €
Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva). C.C.D.	51.323,00 €
Ayuntamiento de Álora (Málaga). C.C.D.	63.575,00 €
Ayuntamiento de Antequera (Málaga). C.C.D.	63.949,00 €
Ayuntamiento de Estepona (Málaga). C.C.D.	63.949,00 €
Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga). C.C.D.	65.966,00 €
Ayuntamiento de Marbella (Málaga). Dos C.T.A.	75.152,00 €
Ayuntamiento de Ronda (Málaga). C.T.A.	64.141,00 €
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). C.M.D.	71.715,00 €
Ayuntamiento de Camas (Sevilla). C.C.D.	99.084,00 €
Ayuntamiento de Carmona (Sevilla). C.M.D.	58.811,00 €
Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla). C.T.A. y C.D.	177.964,00 €
Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla). C.M.D.	76.495,00 €
Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla). C.M.D.	106.152,70 €
Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla). C.M.D.	65.358,10 €
Ayuntamiento Utrera (Sevilla). C.M.D.	76.078,00 €
Ayuntamiento de Sevilla. Tres C.D.	108.934,78 €

C.T.A.: Centro Tratamiento Ambulatorio, C.C.D.: Centro Comarcal Drogodependencias, C.D.: Centro de Día, C.M.D.: Centro Municipal de Drogodependencias, C.E.A.: Centro de Encuentro y Acogida.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 7 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: CO-00238/2018 Matrícula: 6911FRP Nif/Cif: B14683635 Co Postal: 14010 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 15 de Noviembre de 2017 Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros.

Expediente: CO-00244/2018 Matrícula: 0385DRX Nif/Cif: B73768806 Co Postal: 30110 Municipio: CABEZO DE TORRES Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 07 de Noviembre de 2017 Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros.

Expediente: CO-00271/2018 Matrícula: 0385DRX Nif/Cif: B73768806 Co Postal: 30110 Municipio: CABEZO DE TORRES Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 07 de Noviembre de 2017 Normas Infringidas: 141.24.5 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros.

Expediente: CO-00440/2018 Matrícula: 0035DXZ Nif/Cif: B14926174 Co Postal: 14014 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 26 de Diciembre de 2017 Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Sancion: 201 Euros.

Expediente: CO-01111/2018 Matrícula: 2021KDM Nif/Cif: B22043681 Co Postal: 22514 Municipio: PERALTA DE CALASANZ Provincia: Huesca Fecha de denuncia: 24 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros.

Expediente: CO-01186/2018 Matrícula: 1864GVN Nif/Cif: B14855316 Co Postal: 14120 Municipio: FUENTE PALMERA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 16 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros.

Expediente: CO-01273/2018 Matrícula: 9919CMM Nif/Cif: 50640475H Co Postal: 14500 Municipio: PUENTE-GENIL Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 30 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982,

de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 7 de febrero de 2019.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 7 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: CO-00893/2018 Matrícula: 6582JFD Nif/Cif: B90052192 Co Postal: 41400 Municipio: ECIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 22 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

Córdoba, 7 de febrero de 2019.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 8 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de incoaciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: CO-02008/2018 Matrícula: 8401GYM Nif/Cif: 80135069X Co Postal: 14300 Municipio: VILLAVICIOSA DE CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 11 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 350 Euros

Expediente: CO-02010/2018 Matrícula: 1163KBW Nif/Cif: 28788939T Co Postal: 08905 Municipio: HOSPITALET DE LLOBREGAT (L) Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 11 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: CO-02061/2018 Matrícula: CR005158U Nif/Cif: B13430392 Co Postal: 13270 Municipio: ALMAGRO Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 26 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: CO-02084/2018 Matrícula: 7966CBP Nif/Cif: 53125787L Co Postal: 29590 Municipio: CAMPANILLAS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 04 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: CO-02095/2018 Matrícula: CO003625Z Nif/Cif: 30439907M Co Postal: 14010 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 13 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: CO-02097/2018 Matrícula: 5734KJH Nif/Cif: 34010724A Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 13 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el art. 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación

Córdoba, 8 de febrero de 2019.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 8 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de requerimientos de documentación de ayudas al alquiler a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados de los expedientes que se referencian.

Habiéndose intentado notificar a la personas que abajo se citan, en la dirección y personas por ella/o/s designada/s, sin haber podido practicar la aludida notificación e ignorando cualquier otra dirección en la que podamos realizar un nuevo intento, de hacerles partícipes de la Resolución de Ayudas al Alquiler a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 44, 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: 14-AI-PAIQ-12533/2017, N.I.F. X7380420L, Domicilio: DE LA ESPERANZA, 11-3-1 Código Postal: 14007, Municipio: CORDOBA, Provincia: CÓRDOBA, Requerimiento de documentación de Ayuda al Alquiler a personas en situación de Vulnerabilidad o con ingresos limitados.

Expediente: 14-AI-PAIQ-16437/2017, N.I.F. 32731328M, Domicilio: CONQUISTADOR BENITO DE BAÑOS, 8-2º-2 Código Postal: 14007, Municipio: CORDOBA, Provincia: CÓRDOBA, Requerimiento de documentación de Ayuda al Alquiler a personas en situación de Vulnerabilidad o con ingresos limitados.

Expediente: 14-AI-PAIQ-16458/2017, N.I.F. 47505857R, Domicilio: DIEGO SERRANO, 16-2-IZQ Código Postal: 14005, Municipio: CORDOBA, Provincia: CÓRDOBA, Requerimiento de documentación de Ayuda al Alquiler a personas en situación de Vulnerabilidad o con ingresos limitados.

Expediente: 14-AI-PAIQ-17314/2017, N.I.F. 20064089Q, Domicilio: RIO GENIL, 9-2-E Código Postal: 14900, Municipio: LUCENA, Provincia: CÓRDOBA, Requerimiento de documentación de Ayuda al Alquiler a personas en situación de Vulnerabilidad o con ingresos limitados.

Expediente: 14-AI-PAIQ-17515/2017, N.I.F. 44967115E, Domicilio: COOPERATIVA JESUS OBRERO, 26-7 Código Postal: 14940, Municipio: CABRA, Provincia: CÓRDOBA, Requerimiento de documentación de Ayuda al Alquiler a personas en situación de Vulnerabilidad o con ingresos limitados.

Expediente: 14-AI-PAIQ-18102/2017, N.I.F. 34023195P, Domicilio: ALCAIDE BAJO A Código Postal: 14500, Municipio: PUENTE GENIL, Provincia: CÓRDOBA, Requerimiento de documentación de Ayuda al Alquiler a personas en situación de Vulnerabilidad o con ingresos limitados.

Expediente: 14-AI-PAIQ-20112/2017, N.I.F. 46071597K, Domicilio: LUIS ALBERTO DE CUENCA, 70-1-1 Código Postal: 14900, Municipio: LUCENA, Provincia: CÓRDOBA, Requerimiento de documentación de Ayuda al Alquiler a personas en situación de Vulnerabilidad o con ingresos limitados.

Comunicándoles que el texto íntegro del Requerimiento que les afecta se encuentra a disposición de los interesados en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, disponiendo del plazo máximo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para poder alegar cuanto a su derecho convenga.

Córdoba, 8 de febrero de 2019.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 7 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: SE-02137/2018 Matrícula: 7707GJC Nif/Cif: B90277757 Co Postal: 41020 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: SE-02152/2018 Matrícula: 8875CBC Nif/Cif: B41975749 Co Postal: 41020 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 01 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: SE-02160/2018 Matrícula: 4642FWT Nif/Cif: B41608530 Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 08 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-02165/2018 Matrícula: 5869FFN Nif/Cif: B91545061 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 08 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-02166/2018 Matrícula: 4636FWT Nif/Cif: B41608530 Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-02180/2018 Matrícula: 2110HVG Nif/Cif: B90059254 Co Postal: 41010 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: SE-02210/2018 Matrícula: 3268DRH Nif/Cif: B45842507 Co Postal: 45516 Municipio: PUEBLA DE MONTALBAN (LA) Provincia: Toledo Fecha de denuncia: 19 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: SE-02237/2018 Matrícula: 6593HDK Nif/Cif: B90114075 Co Postal: 41900 Municipio: CAMAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 30 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: SE-02312/2018 Matrícula: 2703CBR Nif/Cif: A41756099 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 22 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001 Euros

Expediente: SE-02372/2018 Matrícula: 5697DRG Nif/Cif: B73959306 Co Postal: 30550 Municipio: ABARAN Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 09 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 140.10 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: SE-02450/2018 Matrícula: 2922CSV Nif/Cif: B91958686 Co Postal: 41300 Municipio: RINCONADA (LA) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 28 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: SE-02478/2018 Matrícula: 0520GBT Nif/Cif: A18811927 Co Postal: 18320 Municipio: SANTA FE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 30 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-02567/2018 Matrícula: 5352JWH Nif/Cif: B72093172 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 14 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 600 Euros

Expediente: SE-02568/2018 Matrícula: 5352JWH Nif/Cif: B72093172 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 14 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: SE-02569/2018 Matrícula: 5352JWH Nif/Cif: B72093172 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 14 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 140.37.3 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: SE-02789/2018 Matrícula: 9158CJH Nif/Cif: B91055251 Co Postal: 41089 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 02 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-02801/2018 Matrícula: SS002650BD Nif/Cif: 80152608T Co Postal: 14520 Municipio: FERNAN NUÑEZ Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 11 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-02804/2018 Matrícula: 8385BLJ Nif/Cif: B41850256 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: SE-02807/2018 Matrícula: 5927JBG Nif/Cif: B21468251 Co Postal: 21800 Municipio: MOGUER Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 12 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: SE-02829/2018 Matrícula: 4685HKH Nif/Cif: 75421076M Co Postal: 41350 Municipio: VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 15 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 140.15.8 LEY 16/87 Sancion: 2001 Euros

Expediente: SE-02830/2018 Matrícula: 4685HKH Nif/Cif: 75421076M Co Postal: 41350 Municipio: VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 15 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 141.5.1 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: SE-02832/2018 Matrícula: 4948GTT Nif/Cif: B90238056 Co Postal: 41927 Municipio: MAIRENA DEL ALJARAFE Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 15 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: SE-02833/2018 Matrícula: 4948GTT Nif/Cif: B90238056 Co Postal: 41927 Municipio: MAIRENA DEL ALJARAFE Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 15 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: SE-02837/2018 Matrícula: 3186GCB Nif/Cif: B91485797 Co Postal: 41120 Municipio: GELVES Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 17 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: SE-02844/2018 Matrícula: 0437JJH Nif/Cif: 52531135D Co Postal: 41318 Municipio: VILLAVERDE DEL RIO Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: SE-02846/2018 Matrícula: 2225BRX Nif/Cif: 28777295V Co Postal: 41980 Municipio: ALGABA (LA) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: SE-02847/2018 Matrícula: 2225BRX Nif/Cif: 28777295V Co Postal: 41980 Municipio: ALGABA (LA) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: SE-02850/2018 Matrícula: 1843HRL Nif/Cif: B90211087 Co Postal: 41015 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 06 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-02854/2018 Matrícula: Nif/Cif: 28763015C Co Postal: 41010 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 14 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-02865/2018 Matrícula: 7902CSZ Nif/Cif: 27300669Z Co Postal: 41003 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 03 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-02875/2018 Matrícula: Nif/Cif: B90165317 Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 15 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: SE-02919/2018 Matrícula: 5017JVD Nif/Cif: B91807594 Co Postal: 41740 Municipio: LEBRIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 24 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-02928/2018 Matrícula: 5537DWC Nif/Cif: B91958686 Co Postal: 41300 Municipio: RINCONADA (LA) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 20 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, 2 y 4, 41071, Sevilla, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 7 de febrero de 2019.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 10 de enero de 2019, del Ayuntamiento de Cuevas Bajas, de convocatoria y pruebas de selección por oposición libre (personal funcionario). (PP. 209/2019).

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía núm. 2018-0364, de fecha 26 de diciembre de 2018, las bases y la convocatoria para cubrir la plaza de Policía Local para este Ayuntamiento de Cuevas Bajas (Málaga), mediante sistema de oposición libre, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

«BASES REGULADORAS PROCESO SELECTIVO

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, aprobada en la oferta de empleo público del año 2017 mediante Resolución número 0377/2017, de 11 de diciembre de 2017.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2017.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para

la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo. Para su acreditación se aportará declaración de compromiso.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente, para su acreditación se aportará copia compulsada de la titulación académica y en caso de equivalencia, además se deberá acreditar citando la disposición legal en la que se reconozca o aportando certificación del órgano competente en tal sentido.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Para su acreditación se aportará declaración del aspirante en tal sentido.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B. Para su acreditación se aportará fotocopia compulsada de los permisos.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior. Para su acreditación se aportará declaración del compromiso.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente en la forma indicada anteriormente, en el momento de presentación de la solicitud, a la que se unirá en todo caso fotocopia compulsada del DNI, salvo el requisito de estatura, que será acreditado en la prueba del examen médico.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Cuevas Bajas, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos y aportando la documentación prevista en el punto 3.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Cuevas Bajas, calle Real número 38, C.P. 29220, en Cuevas Bajas, o conforme a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 90 euros, en concepto de participación en procesos de selección de personal, según establece la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por participar en procedimientos de selección personal funcional

y laboral –derechos de examen– (BOP de Málaga núm. 208, de 29.10.2018) cantidad que podrá ser abonada en Unicaja en el número de cuenta: ES17 2103 2020 71 3110000010.

En ningún caso, el pago de la cantidad que corresponda en concepto de participación en procesos de selección de personal, supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

No procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos en que el aspirante sea excluido de las pruebas por cualquier motivo, salvo en el caso de renuncia por escrito antes de aprobarse la lista definitiva de admitidos, en cuyo caso se devolverá el 50% de la tasa satisfecha.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante, dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOP de Málaga, para subsanación de las causas de exclusión conforme se dispone en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En dicha resolución se indicará, la composición del Tribunal Calificador, con indicación de nombre y apellidos así como puesto que desempeñan.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha resolución se publicará exclusivamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Cuevas Bajas: www.cuevasbajas.es.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal y asesores técnicos deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. El orden de actuación de la/os aspirantes en aquellas pruebas que no se puedan realizar conjuntamente, se determinará de conformidad con el último sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

1.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas, en la forma que se determina en el Anexo I.

Se realizarán las siguientes pruebas:

1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.
2. Prueba de potencia de tren superior.
3. Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.
4. Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical.

5. Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: Conocimientos.

Se subdivide en dos partes:

Primera parte: Contestación por escrito a un cuestionario o test de 50 preguntas con respuestas alternativas, de las que solamente una será la correcta entre cuatro posibles, cuestionario propuesto por el tribunal en relación con el temario que se determina en el Anexo III de la convocatoria.

Para la calificación de este cuestionario tipo test, cada error descontará un 25% de la puntuación de una respuesta correcta.

Las preguntas dejadas en blanco no puntuarán negativa ni positivamente.

Segunda parte: Resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario.

Cada parte de esta prueba tendrá carácter eliminatorio. Quien no obtenga un mínimo de 5 puntos en la calificación del cuestionario tipo test quedará eliminado/a y no se procederá a la corrección del caso práctico.

En ambos casos se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener al menos 5 puntos en el cuestionario y otros 5 en el caso práctico.

La puntuación global de la prueba será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en cada una de sus partes (siempre que en cada una se haya obtenido al menos 5 puntos), y posteriormente dividir en 2 la cantidad resultante.

Para la realización de las dos partes de la prueba se dispondrá de 3 horas.

8.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4. Cuarta prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos. Al aspirante nombrado funcionario en prácticas se le comunicará la fecha en que deba presentarse para dar comienzo al Curso de Ingreso, momento desde el que empezará a percibir la retribución económica establecida, equivalente al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al grupo en el que esté clasificada la plaza.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, el funcionario en prácticas será nombrado funcionario de carrera, el cual deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

Quien, sin causa justificada, no tomará posesión dentro del plazo indicado, no adquirirá la condición de funcionario de carrera, perdiendo todos sus derechos.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 114.c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de "apto" o "no apto". Para obtener la calificación de "apto" será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: De 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de "apto".

OBLIGATORIAS

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8 segundos	8 segundos y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 segundos y 50 centésimas	10 segundos

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres y Mujeres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.
Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie. Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 segundos	4 minutos y 20 segundos
Mujeres	4 minutos y 30 segundos	4 minutos y 40 segundos	4 minutos y 50 segundos

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III**T E M A R I O**

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de "Habeas Corpus".

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos

explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.»

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento de Cuevas Bajas (Málaga), de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cuevas Bajas, 10 de enero de 2019.- El Alcalde, Manuel Lara Pedrosa.